

ÁREAS DE ACTIVIDAD TÉCNICA

SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Está compuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 94 ROF, por las secciones de Recursos, Registro General, Archivo y Publicaciones, y Biblioteca y Centro de Documentación; desarrollando asimismo sus funciones la Unidad de Documentación, y la Unidad de Atención al Juez.

SECCIÓN DE REGISTRO, ARCHIVO Y PUBLICACIONES

La gestión de documentos como función esencial

La Sección de Registro y Archivo conjuga su actividad diaria con el conocimiento de aquellas iniciativas que focalizan su atención en la gestión de documentos, con objeto de poder anticiparse a los proyectos de modernización que en un futuro pretenda abordar el Consejo. El concepto afecta a distintas áreas que van desde las políticas de selección aplicables a los tipos documentales en cualquier tipo de soporte hasta la implantación de modelos de trabajo basados en el documento electrónico.

La reciente aparición de novedades legales e instrumentales obliga a una continua actualización de los conocimientos y a reflexionar sobre cómo aplicar nuevas estrategias en el ámbito del Consejo General del Poder Judicial. Ello sin duda exigirá –está exigiendo ya– un cambio en la práctica administrativa cotidiana que sólo podrá cuajar si el ritmo elegido es sostenido pero también lo suficientemente pausado como para que la gestión documental no ocupe más tiempo del necesario dentro de la agenda laboral. Lo complejo es precisamente lograr que tramitadores y gestores digieran de forma ordenada la innovación en los procesos de trabajo, sobre todo cuando sobre ellos recaen al mismo tiempo diversas iniciativas. En estas circunstancias es esencial clarificar los motivos de un esfuerzo adaptativo cuyos efectos, si no se explican, pueden resultar tan opacos e incomprensibles que no permitan valorar los beneficios positivos del cambio.

La implantación de políticas y tecnologías de gestión documental requiere constancia, huir del corto plazo y una formación continua que, además, imprima transparencia a las razones por las que se hacen las cosas. Debe desterrarse la idea de que mejorar los procesos significa trabajar menos; lo que eso nos permite es sobre todo trabajar mejor, obtener un producto de más calidad y, decididamente, establecer un control exhaustivo que minimice el impacto del error. Ese es el camino y a ello esta Sección dedica parte de sus esfuerzos.

REGISTRO GENERAL

Desde mediados de 2012 se inició la ejecución del proyecto encaminado a mejorar la aplicación de registro e implantar en ella nuevas funcionalidades que permitan a los distintos usuarios la obtención del máximo rendimiento. El objetivo final es perfeccionar la operativa y hacer más ágil los vínculos con el Sistema de Gestión Gubernativa.

Para evaluar la complejidad del citado proyecto ha de tenerse en cuenta que la aplicación de registro posee alcance corporativo y, en este sentido, es de utilización generalizada en el

Consejo por parte de unos doscientos usuarios repartidos entre más de una veintena de unidades registrales. A todo ello debe añadirse los efectos de un cambio en la tecnología, las prácticas y los procesos de trabajo que indudablemente reclama una continua supervisión. La detección de nuevas necesidades se ha insertado como un elemento más en la dinámica de trabajo de esta Unidad, afectando a todos los niveles.

Durante 2012 la actividad de registro ha permanecido estable, con un moderado descenso en la entrada y salida de documentos. La disminución de personal adscrito al Registro General ha contribuido a que la ratio de asientos persona/día no se haya visto disminuida. Atención al Ciudadano, Régimen Jurídico y el Servicio de Inspección continúan sobresaliendo en la recepción y en la salida del mayor número de documentos

ARCHIVO GENERAL

A lo largo del año 2012 se han producido diversas circunstancias que han afectado sensiblemente al desarrollo habitual de las tareas archivísticas. La primera de ellas es de naturaleza técnica y supone una buena noticia, a saber: la transferencia al Archivo General de la Administración (AGA) de 2118 cajas correspondientes a cinco series documentales producidas entre 1980 y 1997. Tras la pertinente visita de control, los técnicos del AGA consideraron que el Archivo del Consejo cumplía sobradamente las condiciones necesarias para efectuar transferencias de documentos.

Las labores de preparación para procurar la adaptación a las normas del archivo receptor han supuesto el tratamiento de unos veinte mil expedientes, el control exhaustivo de todos ellos, la preparación de extensas relaciones y estudios de tipos documentales, la gestión de las bases de datos y el traslado físico de los documentos.

La segunda de las circunstancias es que la ejecución de obras en el edificio ha afectado a todos los trabajos archivísticos llevados a cabo entre mayo y diciembre de 2012. Cuando la transferencia al AGA estaba en marcha se comunicó al Archivo del Consejo la necesidad de organizar el desalojo inmediato de unas 3600 cajas de archivo. En menos de una semana se pudo disponer de un espacio acondicionado en la sede de la calle Trafalgar –cedido temporalmente– y completar el traslado e instalación de esos miles de unidades convenientemente ordenados para su localización.

Al mismo tiempo, y con motivo también de las obras, se clausuró el otro depósito de la sede central, al que sólo podía accederse puntualmente en casos concretos. A pesar de todas estas vicisitudes el Archivo ha procurado dar servicio en cuantas ocasiones se han requerido documentos por parte de las oficinas y también ha hecho esfuerzos por regular y contener el flujo ordinario de transferencias que anualmente suelen remitir los órganos productores, quienes por lo general se han mostrado comprensivos con la eventualidad de las obras.

En el mes de diciembre se ha normalizado la situación al haber concluido los trabajos en el edificio de la calle Marqués de la Ensenada y en consecuencia las tareas archivísticas han recuperado su ritmo habitual. Sabiendo que las obras iban a suponer la reducción de aproximadamente la mitad de la superficie disponible en el depósito desalojado, se iniciaron las gestiones necesarias para buscar nuevo acomodo a las cajas. Finalmente, y en colaboración con la Gerencia de la sede de Trafalgar, se ha acondicionado y puesto a disposición del Archivo un nuevo depósito que reúne

las condiciones necesarias para albergar varios miles de cajas, lo que además de solucionar el problema puntual ha permitido ampliar la superficie útil de archivo y, en consecuencia, sentar las bases para lograr una mayor fluidez en las transferencias de documentos.

En cuanto a la estadística regular del archivo, la remisión de documentos por parte de las oficinas se ha visto lógicamente afectada por las obras, reduciéndose un 40% la descripción de nuevos ingresos aunque parte de las transferencias no contabilizadas sí se han remitido al archivo ocupando íntegramente el espacio disponible para custodiar los documentos pendientes de su tratamiento.

Por lo que se refiere a los préstamos, a pesar de las condiciones ha habido un pequeño incremento de peticiones respecto del año anterior, de las que casi un 40% han requerido información específica o actuaciones concretas sobre los expedientes, tales como incorporaciones documentales para completar trámites.

El personal adscrito al Archivo también ha participado en la mejora de la aplicación de Registro General iniciada en el último cuatrimestre del año 2012. El proyecto, en continua evolución, requiere el permanente examen de los procedimientos para velar por su adecuada normalización y dar solución a los problemas implicados en la preservación de la evidencia que pueda ser remitida y tramitada en soporte electrónico.

BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Su objetivo consiste en proporcionar a los usuarios los fondos bibliográficos y documentales necesarios para el desarrollo de sus actividades. Los servicios que presta se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica; servicio de lectura; préstamo de libros; préstamo inter-bibliotecario; boletín de documentación; desideratas; servicio de documentación jurídica; servicio de reproducción de microfichas; y atención de consultas por teléfono y por email.

Haciendo referencia a los fondos bibliográficos, en principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios.

La Biblioteca ha gestionado, en base a un presupuesto para el año 2012 de 38.910 €, desglosados en 12.000 € destinados a la compra de libros y 26.910 € a la de publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, DVD, etc.), las siguientes adquisiciones:

- **Monografías** – Se adquirieron un total de 1.019 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2012) un total de 22.141 registros de monografías.
- **Publicaciones periódicas** – No se ha dado de alta ningún título nuevo durante el año. El número total de títulos de revistas asciende a 325.
- **Bases de datos** – Se mantiene la suscripción a bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía y convenios colectivos, cuyo número asciende a un total de dieciocho.

El Centro de Documentación atendió durante el año 2012, un total de 943 consultas de información.

Atendiendo al tipo de documento solicitado, se aprecia un aumento general con respecto a años anteriores, en todas las consultas, tanto de doctrina como de legislación y jurisprudencia.

UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

Desde la Unidad de Documentación se presta especial atención al tratamiento de la documentación que se recibe, genera o custodia dentro de los órganos técnicos del Consejo a fin de tenerla disponible para su puesta a disposición de los usuarios o para la toma de decisiones del propio Consejo.

Con carácter prioritario, conforme a los criterios de modernización del sistema de información, se realiza un minucioso y detallado estudio de los Acuerdos del Pleno del Consejo. Así se sigue manteniendo al día, a través del correspondiente análisis documental, el proceso de descripción, ordenación, clasificación y archivo de todos estos acuerdos con su respectiva documentación anexa. Ellos representan el material más valioso en la toma de decisiones del mismo, así como para los diversos estamentos, instituciones y particulares o usuarios externos, principalmente jueces, abogados y personal del mundo relacionado con la justicia.

Como Unidad de Documentación al servicio de los interesados, en el transcurso del año 2012, se ha dado respuesta a 261 consultas dentro de la propia organización y 311 consultas externas. La totalidad de las consultas externas y el cincuenta por ciento de las internas corresponden a consultas indagatorias en las que solicitan un documento determinado, principalmente acuerdos, estudios realizados o informes realizados en el propio Consejo dentro de las competencias encomendadas por su Ley Orgánica. En la mayoría de los casos los interesados no disponen de fechas o datos precisos por lo que las consultas requieren un proceso de identificación y delimitación de la consulta a fin de facilitar la localización del documento o acuerdo. Un treinta por ciento de las consultas internas son consultas verificativas (piden un dato concreto, una fecha, un órgano o un nombre) y el veinte por ciento restante suelen ser peticiones amplias en las que se requiere una labor de investigación más amplia con incorporación tanto de documentación del propio Consejo como de legislación, jurisprudencia, doctrina y derecho comparado, elaborando el correspondiente “dossier” a estos efectos.

Entre los cometidos de la Unidad hay que destacar la labor de actualización permanente, en la página WEB poderjudicial.es, mediante la incorporación periódica de las modificaciones legislativas y reglamentarias efectuadas dentro del área temática Compendio de Derecho Judicial. En este Compendio se incluyen, junto a la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, así como los Reglamentos e Instrucciones dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias reglamentarias y como órgano de gobierno del poder Judicial.

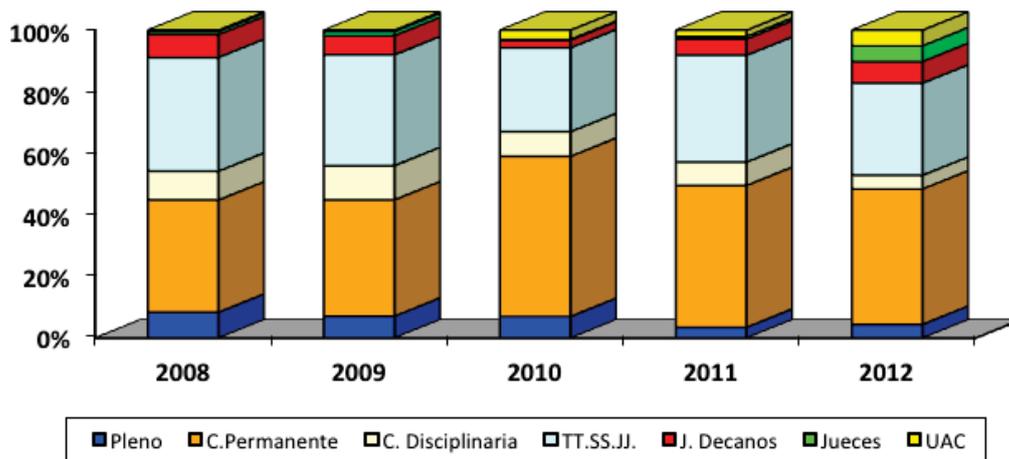
Finalmente con la incorporación de la nueva Base de Datos de Gestión de Órganos y Carrera Judicial, durante el presente año, se ha establecido una unificación de criterios en la denominación de municipios y órganos judiciales a fin de facilitar las búsquedas y procesos a los diferentes servicios del Consejo. Igualmente, en coordinación con el área de informática, se está realizando una labor de delimitación, control y normalización de los órganos y sus respectivas especializaciones en su función jurisdiccional.

SECCIÓN DE RECURSOS

Integrada orgánicamente en el Servicio Central de Secretaría General, las competencias de la Sección de Recursos aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo -cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos-, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

	Año 2012			
	Pendientes al inicio del periodo	Incoados en el periodo	Resueltos en el periodo	Pendientes al final del periodo
Recursos	135	384	383	136
Clase				
Alzada		361		
Reposición		23		
Expediente ejecución STS				
Revisión				
Sentido de la resolución				
Desestimados			163	
Estimados			114	
Archivados			2	
Inadmitidos			91	
Desistidos			7	
Pérdida sobrec. Objeto			6	

RECURSOS INTERPUESTOS	2008	2009	2010	2011	2012
Acuerdos Pleno CGPJ	17	16	28	12	14
Acuerdos Comisión Permanente CGPJ	74	85	208	158	138
Acuerdos Comisión Disciplinaria CGPJ	19	25	32	26	14
Acuerdos Tribunales Superiores de Justicia	75	81	109	119	94
Acuerdos Jueces Decanos	15	14	10	18	22
Resoluciones Juzgados	2	3	1	3	16
Comunicaciones Unidad de Atención a la Ciudadanía CGPJ	1	1	12	7	16



Otras actividades:	Núm. de asuntos
Piezas de suspensión	22
Expedientes de recursos enviados al T.S.	56
Recursos interpuestos ante T.S. contra resoluciones del CGPJ dictadas en el periodo	38
Ejecución sentencias T.S.	64

Respecto de las mismas, se observa un leve descenso en el número de los recursos incoados respecto del año anterior (415 en el año 2011 y 384 en el 2012), lo que supone una reducción porcentual, aproximadamente del 8%.

Amén de las propuestas de resolución relativas al fondo del asunto suscitado en el correspondiente procedimiento de recurso, la Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes a las Piezas de Suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en los términos del artículo 111 de la Ley 30/1992 y artículo 167 del ROF.

En la actualidad, la Sección de Recursos está compuesta por un Letrado-Jefe de la Sección y tres funcionarios administrativos. El elevado volumen de trabajo a que ha de hacer frente cada año aconseja reforzar la dotación de medios personales de la Sección, preferentemente con la incorporación de un funcionario de Grupo B de las Administraciones Públicas –habida cuenta de la predominante carga técnica de sus cometidos- o, de modo subsidiario, de un funcionario de los Cuerpos Administrativo o Auxiliar.

Desde hace algunos años, se ha producido la progresiva implantación en la Sección de Recursos de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. Fruto de ello ha sido, sin duda, la más que notable disminución del número de recursos contencioso-administrativos entablados contra Acuerdos del Pleno decisorios de los recursos administrativos sometidos a su conocimiento. Esta afirmación se sustenta en los datos siguientes: En el año 2011 se resolvieron 412 recursos (193 en sentido desestimatorio) y se interpusieron 63 recursos contencioso-administrativos, lo que se traduce en que un porcentaje de recurribilidad del 15,3% y del 32,6%, respectivamente; y en el año 2012 se resolvieron 383 recursos (163 en sentido

desestimatorio) y se interpusieron 38 recursos contencioso-administrativos, siendo el referido porcentaje del 9% y del 23%, también respectivamente. Desde una perspectiva eminentemente jurídica, esa escasa reacción frente a las decisiones del Pleno en materia de recursos evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto –igualmente jurídico- de las resoluciones.

Paralelamente, y por lo que atañe a los expedientes solicitados por el Tribunal Supremo para surtir efecto en recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial -cuya remisión corresponde a la Sección de Recursos (ex art. 97.3 del ROF), el número de los enviados en el año 2012 es inferior al del año anterior -de 77 en el año 2011 hemos pasado a 56 en el año 2012-, lo que ha supuesto un incremento para el trabajo de la Sección, atendida la laboriosidad que tal actividad genera: remisión del expediente en el plazo improrrogable de 20 días –5 días, si se tramita por el Procedimiento Especial para la Protección de los Derechos Fundamentales de la persona- a contar desde que la comunicación judicial tiene entrada en el registro general del Consejo; emplazamientos de eventuales interesados, con remisión posterior de los oportunos justificantes, etc.

Ha de mencionarse, igualmente, la intervención de la Sección en la fase de ejecución de las resoluciones dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial: acuses de recibo de tales resoluciones, comunicación de las mismas a los órganos afectados, etc.

Sería conveniente la creación de una base de datos comprensiva de la tramitación de todos y cada uno de los procedimientos en ella instruidos, con el consiguiente mantenimiento y actualización de la misma, a fin de hacerla accesible al personal que en su momento se disponga. No cabe duda de que esa base de datos sería de gran utilidad para el trabajo de los Vocales-Ponentes y del Pleno en general. Sin embargo, la insuficiente dotación de personal con que actualmente cuenta la Sección hace imposible su puesta en marcha.

Igualmente, en relación al porcentaje de recursos pendientes de resolver de los incoados en el 2012, se ha de señalar que gran parte de sus correspondientes propuestas de resolución se encuentran elaboradas y a disposición de los respectivos Ponentes, y serán sometidos a consideración y, en su caso, aprobación, en próximas reuniones plenarias.

Finalmente, sería deseable, para un mejor funcionamiento de la Sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos prescritos copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 114. 2 de la referida Ley 30/1992.

SERVICIO CENTRALIZADO DE ATENCIÓN AL JUEZ

Creada con el fin de servir de canal de acercamiento del Consejo a los integrantes de la Carrera Judicial, esta Unidad continúa desarrollando su actividad sobre las más diversas cuestiones y áreas, bien sea para facilitar a aquéllos la información oportuna sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de responder a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

A lo largo del año 2012, a que se contrae la presente Memoria, se ha continuado con la tendencia al alza de anualidades anteriores respecto de las demandas de intervención que se reciben, ya que si el año anterior se atendieron 1165, en el presente se ha pasado a 1378, lo que representa un incremento de un 18%.

En cuanto al medio empleado, continúa siendo mayoritario el uso del correo electrónico, por el que se realizaron 947 consultas, que se traduce en un porcentaje del más del 68 %, aunque también tiene una incidencia considerable la vía telefónica, a través de la que se recibieron 425 consultas, es decir, un 31 %.

En lo que se refiere a las materias sobre las que tratan, hay que señalar como más significativas las 686 (casi un 50 %) que estuvieron motivadas por cuestiones relativas al régimen jurídico de los Jueces y Magistrados (ascensos, concursos, reconocimiento de idioma o derecho, ...), las 258 (casi un 20 %) que demandaban información diversa sobre el funcionamiento, actividades y servicios del propio Consejo, las 129 (más de un 9 %) que han venido referidas a la actividad inspectora y a las declaraciones de rendimiento de actividad (módulos), y las 76 que demandaban información sobre acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias.

Aunque también se recibieron consultas sobre otras cuestiones, se demandó en menor medida la intervención de esta Unidad para consultas relativas a las actividades de formación, publicaciones del Consejo, cuestiones referentes a planta y demarcación judicial, así como propuestas de comisiones de servicio y medidas de apoyo en el seno del Plan de Urgencia, y pruebas de especialización o de ingreso en la Carrera, además de las peticiones o consultas relativas a cuestiones competencia de órganos ajenos al Consejo, ya pertenezcan o no a la Administración de Justicia.

CONSULTAS RECIBIDAS		
MEDIO EMPLEADO	Consultas	%
Correo electrónico	947	68
Teléfono	425	31
Fax	-	-
Correo ordinario	-	-
Presenciales	6	1
TOTAL	1378	100

CONSULTAS RECIBIDAS		
MATERIA OBJETO DE CONSULTA	Consultas	%
Funcionamiento, actividades y servicios del Consejo	258	18,8
Acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias	76	5,5
Régimen jurídico de Jueces y Magistrados	277	20,1
Concursos de traslado de Jueces y Magistrados	316	23,0
Promoción de ascenso a la categoría de Magistrado	62	4,5
Reconocimiento de idioma o derecho autonómico o foral	31	2,2
Pruebas de especialización y/o ingreso a la Carrera Judicial	30	2,2
Servicio de Inspección (Alardes, inspecciones, ...)	62	4,5
Módulos de rendimiento	67	4,9
Actividades de formación	30	2,2
Normas legales y reglamentarias	22	1,6
Sentencias y otras resoluciones	7	0,5
Publicaciones del Consejo	5	0,3
Planta y demarcación judicial	11	0,8
Plan de Urgencia y comisiones de servicio	43	3,1
Relaciones Internacionales	14	1,0
Localización y atribuciones de órganos de la Admón. de Justicia	30	2,2
Localización y atribuciones de otros órganos	16	1,1
Otras	21	1,5
TOTAL	1378	100,0

Cabe señalar, por otra parte, que esta Unidad asume también la tarea de mantener actualizada la publicación en la extranet de las ofertas de comisiones de servicio que se formulan tanto por parte del Tribunal Supremo como de la Audiencia Nacional y de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia para cubrir vacantes o reforzar los distintos órganos de la Administración de Justicia. Durante el año 2012, se han publicado un total de 123 anuncios en los que se han ofertado 136 plazas para su cobertura en régimen de comisión de servicio, con o sin relevación de funciones.

Asimismo, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de abril de 2008, la Unidad de Atención al Juez se viene ocupando igualmente de la inserción en la "Extranet de Jueces y Magistrados" que se incluye en la página web del Consejo de los acuerdos relativos tanto a la convocatoria como a la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial así como de los relativos a los ascensos a la categoría de Magistrado, si bien tales anuncios únicamente revisten carácter informativo para general conocimiento, previamente a su aparición en el Boletín Oficial del Estado, sin que en ningún caso esta inserción despliegue los efectos jurídicos propios de la publicación en el diario oficial, y no sustituye de ninguna manera a dicha publicación. Se ha publicado el total de las diez convocatorias realizadas (tres de promoción de categoría y siete de concurso ordinario de traslado, de los cuales tres correspondieron a categoría de Juez/a y los cuatro restantes a categoría de Magistrado/a), así como también los paralelos acuerdos resolutorios de dichas convocatorias.

Del mismo modo, se ha encomendado a esta Unidad la tarea de dar a conocer a los miembros de la Carrera Judicial aquéllos Acuerdos que, por su especial trascendencia o interés para los mismos, adopte el Consejo, bien mediante su inserción en la extranet de modo destacado, bien mediante su remisión por correo electrónico, lo que se viene haciendo de modo habitual.

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE JUECES Y MAGISTRADOS

De conformidad con el artículo 95.1 ROF, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este Registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 LOPJ). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario destacar que el Pleno del CGPJ aprobó el Reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales, publicado en el BOE de 18 de marzo de 2011.

En materia de inscripción de Asociaciones, no se ha producido variación durante el año 2012, manteniéndose inscritas las cinco Asociaciones preexistentes: Asociación Profesional de la Magistratura, Jueces para la Democracia, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces.

OTRAS FUNCIONES

El Servicio Central de Secretaría General realiza un grupo muy heterogéneo de actividades que tienen su fundamento en el artículo 95.4 ROF: por un lado, las funciones que sean delegadas en su Jefatura por parte del Secretario General, como por ejemplo en relación con determinadas licencias de las personas que prestan sus servicios en el Consejo; y, por otra parte, aquéllas que no se encuentren atribuidas a los restantes órganos técnicos.

RELACIONES INSTITUCIONALES

ASPECTOS GENERALES

La Sección de Relaciones Institucionales tiene como finalidad, entre otras, emitir Informe de Legalidad previo de las propuestas de Convenios a suscribir por el Consejo General del Poder Judicial con distintas Administraciones y entidades, tanto públicas como privadas, provenientes de las Comisiones del Consejo y de las Vocalías, las cuales, emitido el mismo, proponen su estudio a la Comisión Permanente que los eleva al Pleno su aprobación, con las observaciones que, puntualmente, se estimen oportunas.

El objetivo de los convenios se centra en obtener la mutua colaboración entre sus firmantes, en materia de mediación, de formación, en el ámbito internacional, en materia de prevención de riesgos laborales, de siniestralidad laboral y protocolos de coordinación en materia de violencia de género, incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales, etc., así como establecer la colaboración con otras Instituciones para garantizar la presencia institucional del Consejo en diversos foros, tanto nacionales como internacionales.

ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES

Durante el año 2012, se examinaron 94 propuestas de Convenios que, con el correspondiente informe, fueron elevados por las Comisiones y las Vocalías a la Comisión Permanente para su estudio y posterior aprobación por el Pleno. Conviene destacar los siguientes:

Convenios en materia de formación de Jueces/as y Magistrados/as

La consecución de la mejor formación de todos los miembros de la Carrera Judicial es uno de los objetivos prioritarios del Consejo, en este sentido se han desarrollado convenios suscritos con anterioridad y se han firmado convenios de colaboración con diversas Instituciones.

Se ha mantenido la colaboración para la formación de los futuros licenciados en Derecho, suscribiéndose al respecto Convenios de Practicum con la Universidad Ramón Llull, la Universidad de Sevilla, la Universidad de A Coruña, la de Salamanca, con la UNED, con la Escuela Universitaria de Trabajo Social, con la Universidad de Vigo, y se ha suscrito un Protocolo de colaboración entre el Tribunal Superior de Justicia de Murcia y el Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena para la realización de prácticas externas tuteladas.

Especial mención merecen el Convenio de colaboración suscrito entre el Consejo y el Círculo de Empresarios-Programa Empresa, el Convenio de colaboración en materia de formación con la Fundación Manantial y también el suscrito con el Instituto Francés de Madrid en materia de formación.

Incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales

La aplicación de estas tecnologías, en especial la informática, para facilitar y agilizar las actuaciones judiciales y la fluida comunicación entre los órganos jurisdiccionales y los representantes de las partes en los diversos procedimientos es un constante empeño del Consejo General del Poder Judicial. En este ámbito cabe destacar los Convenios Marcos de colaboración tecnológica suscritos entre el Consejo y las Comunidades Autónomas de Cataluña, Euskadi, Canarias,

Se han suscrito, entre otros: - Dos Addendas al Convenio suscrito el 17 de diciembre de 2007 entre el Consejo General del Poder Judicial y el Servicio Público de Empleo Estatal, en materia de transmisiones de datos para sustitución de certificados de papel; – Un Convenio de colaboración entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía del Estado y la Subsecretaria del Ministerio de Defensa; y - Un Acuerdo por el que se instrumenta la encomienda de gestión por parte del Consejo General del Poder Judicial a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios, técnicos y de seguridad, aplicables a la certificación de firma electrónica y en el ámbito de la administración electrónica.

Ámbito internacional

La presencia del Consejo General del Poder Judicial en la colaboración con órganos similares de otros países es constante. Destacan las actividades de cooperación en la formación de los colectivos judiciales en la suscripción de: - Un Protocolo entre el CGPJ del Reino de España y la Secretaría General de la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica internacional (OBERRED); - Un Protocolo entre el CGPJ del Reino de España y el Ministerio Público, Fiscalía adscrita al Tribunal Superior de Casación y Justicia de Rumanía; - Un Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Poder Judicial del Perú, el Consejo General del Poder Judicial de España y la Universidad de Jaén; - Un Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Consejo General del Poder Judicial de España, el Poder Judicial del Estado de Nuevo León (México) y la Universidad Autónoma de Nuevo León (México); y - Un Memorando de entendimiento en materia de cooperación entre la Corte Nacional de Justicia de Ecuador y el Consejo del Poder Judicial Español.

Convenios en Materia de Mediación

Destaca el incremento de Convenios de cooperación/colaboración en materia de mediación que se han ido impulsando desde el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial del CGPJ entre los que merece la pena destacar los siguientes: - Un Convenio específico de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ilustre Colegio de abogados de Castellón, para la implantación de un programa de mediación familiar; - Un Convenio de colaboración a entre el Consejo General del Poder Judicial y el Colegio de Abogados de Huesca, para la implantación de un servicio de mediación intrajudicial familiar y penal en los juzgados de Barbastro y Monzón; - Un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ilustre Colegio de abogados de Madrid para proyectos de mediación; - Un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Conselleria de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, el Ministerio Fiscal y el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense para la implantación experimental de un programa de mediación intrajudicial penal en delitos de seguridad vial; - Un Convenio para la implantación de la mediación intrajudicial familiar en los juzgados de familia de Teruel; y - Un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Nacional de Educación a distancia en materia de mediación intrajudicial.

Convenios con la Escuela Judicial de Barcelona

Se han incrementado notablemente los convenios impulsados por la Escuela Judicial de Barcelona en el año 2012, de los que destacamos lo siguiente: -- El Aula Iberoamericana del

Consejo General del Poder Judicial ha continuado sus actividades con la colaboración de las administraciones y entidades que han venido prestándola desde hace ya varios años, con las que se han suscrito los correspondiente Convenios para estos fines (con el Ayuntamiento de Cádiz, con la AECID, con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “La Caixa” y con la Generalitat de Cataluña. - Convenios con la Comisión Europea para la financiación de diversos seminarios, entre los que destacamos, los seminarios con los siguientes títulos: “*impulsando el desempeño judicial en el espacio europeo de justicia: la asistencia mutua en materia civil y penal produce resultados*”, “*del juez nacional al juez comunitario. Necesidad de criterios unitarios de actuación en la ejecución penitenciaria*”, “*la protección de datos en los procesos penales*”, “*el tratamiento legal de la diversidad cultural en los procesos de familia en la Unión Europea*”, “*la aplicación del derecho europeo de la competencia por los jueces nacionales. Curso virtual y seminario para jueces sobre derecho europeo de la competencia*”, “*curso virtual de cooperación judicial penal*”.

Merece la pena hacer mención al Acuerdo de colaboración por el cual el departamento de justicia de la Generalitat de autoriza al Consejo General del Poder Judicial, a utilizar determinados espacios de la Ciutat de Justicia de Barcelona y Hospitalet de Llobregat, para destinarlos a actividades formativas de la Escuela Judicial.

Otros convenios de colaboración más relevantes

Merece la pena destacar, determinados convenios que se han tramitado a instancias de Vocalías, Vicepresidencia y algunos departamentos, entre los que se encuentran: -- *Convenios con diferentes Universidades*: - Una Addenda al Convenio entre el Tribunal Supremo, el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Europea de Madrid, (centro adscrito de Valencia), al convenio firmado el 23 de junio de 2005; - Un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el CES Cardenal Cisneros para la realización de prácticas en juzgados y tribunales; - Un Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundación Universidad Pompeu Fabra en materia de prácticas académicas externas. Y *Otros Convenios de especial importancia, como son*: - El Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fiscalía General del Estado para las estancias de Jueces en prácticas de la Escuela Judicial en Fiscalías; - La Addenda al Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio; - El Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Interior; - El Protocolo General entre la Consellería de Sanidad-Servizo Galego de Saúde, la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, el Consejo General del Poder Judicial y la Delegación del Gobierno en Galicia en materia de “*traslados e ingresos no voluntarios y urgentes de personas con enfermedad o trastorno mental*”; - Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio del Interior, la Agencia Estatal “Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios”, y la Fiscalía General del Estado por el que se establece el protocolo a seguir en la aprehensión, análisis, custodia y destrucción de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; - el Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana a través de la Consellería de Justicia y Bienestar Social, el Consejo General del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Valencia y los Colegios Oficiales de Abogados, Psicólogos, Diplomados en Trabajo Social y Educadores Sociales de Valencia, para la continuidad y desarrollo del servicio punto de encuentro familiar de Valencia; - Anexo al Acuerdo Marco entre el Consejo General del Poder Judicial y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, firmado el 27 de mayo de 2003, tramitado por el

CENDOJ; - Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos sobre el desarrollo de actuaciones de prevención, protección y promoción de la salud integral de jueces y magistrados; - Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Ministerio del Interior por el que se establece la oficina de presentaciones y comparecencias apud acta; Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Ministerio del Interior por el que se establece el servicio de gestión de ruedas de reconocimiento.

CONVENIOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 2012

CONTENIDO
CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE LA CARTA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS ANTE LA JUSTICIA Y ATENCIÓN CIUDADANA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE VALENCIA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA (ICAV), PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL
DOS ADDENDAS AL CONVENIO SUSCRITO EL 17 DE DICIEMBRE DE 2007 ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL, EN MATERIA DE TRANSMISIONES DE DATOS PARA SUSTITUCIÓN DE CERTIFICADOS DE PAPEL
PROTOCOLO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CGPJ DEL REINO DE ESPAÑA Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA RED IBEROAMERICANA DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL (IBERRED)
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL DE PERÚ, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
PLAN DE ACTUACIÓN CONJUNTA EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDADE DA CORUÑA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL PRINCIPADO DE ASTURIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS, Y EL SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN LOS JUZGADOS DE GUARDIA DE OVIEDO Y GIJÓN
ADDENDA PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA) Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA LA FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CÍRCULO DE EMPRESARIOS – PROGRAMA EMPRESAS MAGISTRADOS/JUECES (PEMJ)
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UAM, LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

CONTENIDO
PROTOCOLO PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ÁLAVA/ARABA
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI
ACUERDO DE COLABORACIÓN POR EL CUAL EL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA GENERALITAT AUTORIZA AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, A UTILIZAR DETERMINADOS ESPACIOS DE LA CIUTAT DE JUSTICIA DE BARCELONA Y HOSPITALET DE LLOBREGAT, PARA DESTINARLOS A ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESCUELA JUDICIAL
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CASTELLÓN, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA UNIVERSITAT DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA PARA EL DESARROLLO DE UN CURSO SOBRE DERECHO CIVIL VALENCIANO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL TSJ DE MURCIA Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS TUTELADAS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA
CONVENIO BILATERAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ACADEMIA JUDICIAL DE CROACIA "DESARROLLO PROFESIONAL DE ASESORES JUDICIALES Y FUTUROS JUECES Y FISCALES A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN ENTRE AMBOS PAÍSES
ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS DE COMERCIO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y LA FUNDACIÓN CENTRO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y TECNOLÓGICO (CEDDET)
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS PARA EL AÑO 2012
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE INTERIOR

CONTENIDO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CENTRO ASOCIADO "MARIA ZAMBRANO" DE LA UNED DE MÁLAGA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD RAMÓN LLULL EN MATERIA DE PRACTICUM JUDICIAL
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y NOVAGALICIA BANCO, RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS "ESCUELA DE VERANO DEL PODER JUDICIAL", AÑO 2012
ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA EN LA ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, EN RELACIÓN CON LA ESCUELA JUDICIAL Y SU PROGRAMA DE AULA IBEROAMERICANA PARA EL AÑO 2012
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA Y "LA FUNDACIÓN PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUÑA"
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN MANANTIAL
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS, MEDIANTE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA UNIVERSITAT DE LAS ILLES BALEARS, LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE LAS ILLES BALEARS Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHO CIVIL BALEAR, ASÍ COMO SU ACREDITACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGTPJ Y EL Mº DEL INTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECE LA OFICINA DE PRESENTACIONES Y COMPARENCIAS APUD ACTA.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL Mº DEL INTERIOR POR EL QUE SE ESTABLECE EL SERVICIO DE GESTIÓN DE RUEDAS DE RECONOCIMIENTO
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO PARA REALIZAR PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, EL MINISTERIO FISCAL Y LA UNIVERSIDAD DE VIGO PARA LA IMPLANTACIÓN EXPERIMENTAL DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN FAMILIAR INTRAJUDICIAL PARA EL AÑO 2012
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO FRANCÉS DE MADRID EN MATERIA DE FORMACIÓN
PROTOCOLO DE CONVENIO PARA EL AÑO 2012 RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" EN RELACIÓN CON EL AULA IBEROAMERICANA PARA EL AÑO 2012
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA SOBRE EL AULA IBEROAMERICANA (PLAN DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012)
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO (JORNADAS PAP) (55)
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO) Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, FISCALÍA DEL ESTADO Y LA SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE DEFENSA

CONTENIDO
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACIÓN ENTRE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DE ECUADOR Y EL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL ESPAÑOL
CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID. (58)
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LAS ESTANCIAS DE JUECES EN PRÁCTICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL EN FISCALÍAS
ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN POR PARTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE - REAL CASA DE LA MONEDA, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD, APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA Y EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA
CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL COLEGIO DE ABOGADOS DE HUESCA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL FAMILIAR Y PENAL EN LOS JUZGADOS DE BARBASTRO Y MONZÓN
ADDENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA) EN MATERIA DE CESIÓN DE INFORMACIÓN A JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO PRACTICUM UNIVERSIDAD SEVILLA
PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA CONSELLERÍA DE SANIDAD-SERVIZO GALEGO DE SAÚDE, LA CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GALICIA EN MATERIA DE <i>“TRASLADOS E INGRESOS NO VOLUNTARIOS Y URGENTES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD O TRASTORNO MENTAL”</i>
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CES CARDENAL CISNEROS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ, EL Mº JUSTICIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS, MINISTERIO DEL INTERIOR, LA AGENCIA ESTATAL “AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS” Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROTOCOLO A SEGUIR EN LA APREHENSION, ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE DROGAS TÓXICAS, ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO FISCAL Y LA ASOCIACIÓN “¿HABLAMOS?” PARA LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL EN MATERIA PENAL
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL SEMINARIO “CURSO VIRTUAL DE COOPERACIÓN JUDICIAL PENAL” (CONVENIO Nº JUST/2011/JPEN/AG/2881)
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL SEMINARIO “IMPULSANDO EL DESEMPEÑO JUDICIAL EN EL ESPACIO EUROPEO DE JUSTICIA: LA ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA CIVIL Y PENAL PRODUCE RESULTADOS” (CONVENIO Nº JUST/2011/JPEN/AG/2897)
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE GALICIA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, Y LA FUNDACIÓN SANTIAGO APÓSTOL DE CIENCIAS SOCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PRACTICUM DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE TRABAJO SOCIAL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVES DE LA CONSELLERIA DE JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE ABOGADOS, PSICÓLOGOS, DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y EDUCADORES SOCIALES DE VALENCIA, PARA LA CONTINUIDAD Y DESARROLLO DEL SERVICIO PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR DE VALENCIA
CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN (MÉXICO) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (MÉXICO)

CONTENIDO
PROTOCOLO PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA, EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHO PRIVADO DE NAVARRA, ASÍ COMO SU ACREDITACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ASOCIACIÓN GEMME ESPAÑA
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL CONVENIO Nº JUST/2011/JPEN/AG/2880 PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEMINARIO “DEL JUEZ NACIONAL AL JUEZ COMUNITARIO. NECESIDAD DE CRITERIOS UNITARIOS DE ACTUACIÓN EN LA EJECUCIÓN PENITENCIARIA”
ADDENDA AL CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO, AL CONVENIO FIRMADO EL 9 DE MARZO DE 2009 Y 1998.
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL DEPARTAMENTO DE INTERIOR DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE PRESENTACIONES APUD ACTA DE LA CIUDAD DE LA JUSTICIA DE BARCELONA Y L'HOSPITALET DE LLOBREGAT
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL JUSTICIA DE ARAGON, EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, EN MATERIA DE ACREDITACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL DERECHO FORAL ARAGONÉS
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL CONVENIO Nº JUST/2011-2012/FRC/AG/2619 PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEMINARIO “LA PROTECCIÓN DE DATOS EN LOS PROCESOS PENALES”
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE SEVILLA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA CONSELLERIA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA, EL MINISTERIO FISCAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE OURENSE PARA LA IMPLANTACIÓN EXPERIMENTAL DE UN PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL PENAL EN DELITOS DE SEGURIDAD VIAL
CONVENIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL FAMILIAR EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE TERUEL
ADDENDA AL CONVENIO ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID (CENTRO ADSCRITO DE VALENCIA), AL CONVENIO FIRMADO EL 23 DE JUNIO DE 2005
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD POMPEU FABRA EN MATERIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS
INFORME DE LEGALIDAD SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL CONVENIO Nº JUST/2011-2012/JCIV/AG/3365 PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEMINARIO “EL TRATAMIENTO LEGAL DE LA DIVERSIDAD CULTURAL EN LOS PROCESOS DE FAMILIA EN LA UNIÓN EUROPEA”
CONVENIO DE FINANCIACIÓN DEL CONVENIO NÚMERO: HT 3789 PARA LA FINANCIACIÓN DEL SEMINARIO “LA APLICACIÓN DEL DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA POR LOS JUECES NACIONALES. CURSO VIRTUAL Y SEMINARIO PARA JUECES SOBRE DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA”
ANEXO AL ACUERDO MARCO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESTATAL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, firmado el 27 de mayo de 2003
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN MATERIA DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE MÉDICOS SOBRE EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE JUECES Y MAGISTRADOS

EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENDOJ es un centro tecnológico de gestión del conocimiento judicial, constituido como órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial.

Su función primordial es la publicación oficial de la jurisprudencia, lo que se realiza a través del portal web poderjudicial.es, cuya elaboración, desarrollo, gestión y mantenimiento tanto técnico como de contenidos, tiene asimismo encomendado.

De igual modo, entre otras funciones principales, realiza la digitalización y edición de todas las publicaciones del CGPJ y ponencias de los cursos de formación, gestión de bibliotecas, diseño y mantenimiento del Prontuario de Auxilio Judicial, atención de consultas sobre jurisprudencia, legislación y doctrina, elaboración de dossieres temáticos, bases de datos de cuestiones prejudiciales, coordinación de analistas con elaboración y mantenimiento de aplicación informática propia destinada a tal fin, gestión de la base de datos con los valores añadidos de análisis jurídico y mantenimiento del tesoro propio. Asimismo administra el correo poderjudicial.es, forma a los miembros de la carrera judicial en entornos web y aplicaciones informáticas creadas específicamente por el propio CENDOJ para el desarrollo de su actividad profesional, administra foros profesionales y comunidades virtuales, y gestiona el servicio de datos en movilidad, que posibilita el acceso a todos los servicios desde cualquier punto del territorio nacional.

En la actualidad se halla dividido en cuatro secciones: Jurisprudencia, Análisis jurídico, Documentación, Publicaciones y Bibliotecas, y Entornos Web.

SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

Tratamiento de la jurisprudencia

El 28 de octubre de 2010 se suscribió con la empresa Serikat, un nuevo contrato de tratamiento de la Jurisprudencia, con una duración de dos años prorrogables por otros dos. Dicho contrato ha sido prorrogado el 29 de octubre de 2012 manteniendo su vigencia hasta el próximo 28 de octubre de 2014. En virtud de dicho contrato, todas las resoluciones judiciales son convertidas a formato XML y tratadas de forma homogénea, incluyendo la disociación de datos de carácter personal en cumplimiento de la L.O. 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107.10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el marco de las competencias atribuidas al C.G.P.J en materia de publicación oficial de las sentencias y otras resoluciones que se determinen del Tribunal Supremo y del resto de órganos judiciales, el Centro de Documentación Judicial, como órgano técnico del Consejo, desarrolla entre sus actividades la recopilación de las resoluciones dictadas por los distintos tribunales españoles. En la recepción de dichas resoluciones se aprecia una progresiva reducción del formato papel con correlativo incremento de la recepción de contenidos en formato digital así como a través de la plataforma de recepción de réplica de bases de datos.

RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2011 Y 2012

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Tribunal Supremo			23140	23140			22234	22234
Audiencia Nacional		135	6157	6292		5	5827	5832
TSJ Andalucía (Granada)		11026		11026		8138		8138
TSJ Andalucía (Málaga)		5743		5743		3747		3747
TSJ Andalucía (Sevilla)	1769	5708		7477	865	6044		6909
AP Almería		1101		1101		2260		2260
Juzgado 1ª Instancia de Almería		1		1				0
AP Cádiz		2786		2786		6435		6435
Juzgado Mercantil de Cádiz		38		38		4		4
AP Córdoba		2026		2026				0
Juzgado de Instrucción de Córdoba		2		2				0
Juzgado Penal de Córdoba		1		1				0
AP Granada		4247		4247		4008		4008
AP Huelva		1919		1919		2245		2245
AP Jaén		1770		1770		2237		2237
AP Málaga		5939	293	6232		4751	301	5052
Juzgado Cont-Advo. de Málaga		11		11				0
AP Sevilla		10917		10917		8550		8550
Juzgado Cont-Advo. de Sevilla		2		2				0
Juzgado 1ª instancia de Sevilla		4		4				0
Tribunal Militar Territorial Segundo		88		88		205		205
TSJ Aragón		1	2543	2544			1614	1614
AP Huesca			544	544			481	481
AP Teruel			435	435			388	388
AP Zaragoza			6030	6030			3927	3927
Juzgado 1ª Instancia de Zaragoza		1		1				0
TSJ Asturias	1		4794	4795			5192	5192
AP Oviedo		1	3387	3388		1260	4554	5814
TSJ Islas Baleares			1713	1713			1568	1568
AP Palma Mallorca			3258	3258			3149	3149

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado de Instrucción Palma de Mallorca		2		2				0
Juzgado Cont-Advo. de Palma de Mallorca		31		31				0
Juzgado Mercantil de Palma de Mallorca		1		1		1		1
Juzgado Penal de Palma de Mallorca		4		4				0
Juzgado 1ª Instancia de Inca		1		1				0
TSJ Canarias (Las Palmas)		3292		3292		3124		3124
TSJ Canarias (Tenerife)		1016		1016		2034		2034
AP Las Palmas		6870		6870		3747		3747
Juzgado Mercantil de Las Palmas		6		6				0
Juzgado Social de Las Palmas		5		5				0
AP Tenerife		5813		5813		3615		3615
Juzgado Cont-Advo. de Tenerife		2		2				0
Juzgado Social de Tenerife		1		1				0
Tribunal Militar Territorial Quinto		9		9				0
TSJ Cantabria		0		0		2420		2420
AP Santander		0		0		3939		3939
Juzgado 1ª Instancia de Santander		2		2				0
Juzgado Mercantil de Santander		18		18				0
TSJ Castilla y León (Burgos)			1925	1925			1992	1992
TSJ Castilla y León (Valladolid)			5534	5534			4627	4627
AP Ávila			675	675			630	630
AP Burgos			1924	1924			1606	1606
AP León			2417	2417			2297	2297
AP Palencia			616	616			569	569
AP Salamanca			1385	1385			1145	1145
Juzgado Mercantil de Salamanca		1		1				0

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado de Instrucción de Salamanca		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Salamanca		5		5				0
AP Segovia			758	758			615	615
AP Soria			594	594			385	385
AP Valladolid			2942	2942			2215	2215
Juzgado 1ª Instancia de Valladolid		2		2				0
AP Zamora			612	612			427	427
TSJ Castilla La Mancha			3757	3757			3717	3717
AP Albacete			1489	1489			1317	1317
AP Ciudad Real			1176	1176			1365	1365
AP Cuenca			938	938			809	809
AP Guadalajara			831	831			656	656
AP Toledo			1295	1295			1136	1136
TSJ Cataluña		16015		16015		14799		14799
AP Barcelona		27082		27082		25456		25456
Juzgado Mercantil de Barcelona		6		6		13		13
Juzgado Cont-Advo. de Barcelona		2		2				0
Juzgado Social de Barcelona		6		6				0
J. Violencia sobre la Mujer de Barcelona		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Manresa		1		1				0
J. 1ª Instancia e Instrucción de Rubí		8		8				0
Tribunal Militar Territorial Tercero		43		43		47		47
AP Girona		3124		3124		700		700
AP Lleida		1682		1682		1690		1690
Juzgado Cont-Advo. de Lleida		7		7				0
Juzgado 1ª Instancia de Lleida		1		1				0
AP Tarragona		3903		3903		3764		3764
TSJ Valencia		10625		10625		8867		8867
AP Alicante		4425		4425		5484		5484

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado Mercantil de Alicante		14		14		12		12
AP Castellón		2612		2612		2554		2554
AP Valencia		8276		8276		6620		6620
Juzgado Mercantil de Valencia		4		4		6		6
TSJ Extremadura			2204	2204			1972	1972
AP Badajoz			1590	1590			1646	1646
Juzgado Cont-Advo. de Badajoz		1		1				0
AP Cáceres			1607	1607			1288	1288
TSJ Galicia			10878	10878			10446	10446
AP La Coruña			5241	5241			4660	4660
Juzgado Mercantil de La Coruña		5		5		1		1
Juzgado Cont-Advo. de La Coruña		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Santiago		5		5				0
Tribunal Militar Territorial Cuarto		123		123		102		102
AP Lugo			1179	1179			1182	1182
Juzgado Cont-Advo. de Lugo		1		1				0
Juzgado Penal de Lugo		1		1				0
Juzgado Social de Lugo		1		1				0
AP Orense			1174	1174			933	933
AP Pontevedra			5103	5103			4796	4796
Juzgado Mercantil de Pontevedra		31		31		10		10
Juzgado Cont-Advo. de Pontevedra		1		1				0
Juzgado Penal de Pontevedra		27		27				0
Juzgado Mercantil de Vigo		8		8				0
Juzgado Penal de Vigo		29		29				0
TSJ Madrid		18691		18691		20350		20350
AP Madrid		33245		33245		50579		50579
Juzgado Central de Instrucción		1		1				0

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado de Instrucción de Madrid		1		1				0
Juzgado Mercantil de Madrid		93		93		55		55
Juzgado Cont-Advo. de Madrid		34		34				0
Juzgado Penal de Madrid		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Madrid		3		3				0
Juzgado 1ª Instancia de Móstoles		1		1				0
Tribunal Militar Central						151		151
Tribunal Militar Territorial Primero		148		148		121		121
TSJ Murcia			3567	3567		5	3342	3347
AP Murcia			3713	3713			3612	3612
Juzgado 1ª Instancia de Murcia		3		3				0
TSJ Navarra		677		677		503		503
AP Pamplona		896		896		934		934
Juzgado de Instrucción de Pamplona		4		4				0
Juzgado Cont-Advo. de Pamplona		13		13				0
Juzgado Penal de Pamplona		39		39				0
Juzgado Social de Pamplona		2		2				0
TSJ País Vasco	9	4560		4569	15	4073		4088
AP Álava		859		859		776		776
Juzgado 1ª Instancia de Álava						50		50
AP Guipúzcoa		1067		1067		950		950
Juzgado Mercantil de Gipuzkoa						236		236
AP Vizcaya		3552		3552		3456		3456
Juzgado Mercantil de Bilbao				0		96		96
Juzgado Cont-Advo. de Bilbao		12		12				0
TSJ La Rioja			950	950			837	837
AP La Rioja			1471	1471			916	916

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado Penal de Logroño		4		4				0
Juzgado 1ª Instancia de Logroño		1		1				0
TOTAL PAPEL	1779				880			
TOTAL DIGITAL		212527				221229		
TOTAL LOTUS NOTES			119839				110373	
TOTAL RESOLUCIONES				334145				332482

RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2011 y 2012 PRO-
CEDENTES DEL TERRITORIO COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Tribunal Supremo			23140	23140			22234	22234
Audiencia Nacional		135	6157	6292		5	5827	5832
TSJ Islas Baleares			1713	1713			1568	1568
AP Palma Mallorca			3258	3258			3149	3149
Juzgado de Instrucción Palma de Mallorca		2		2				0
Juzgado Cont-Advo. de Palma de Mallorca		31		31				0
Juzgado Mercantil de Palma de Mallorca		1		1		1		1
Juzgado Penal de Palma de Mallorca		4		4				0
Juzgado 1ª Instancia de Inca		1		1				0
TSJ Castilla y León (Burgos)			1925	1925			1992	1992
TSJ Castilla y León (Valladolid)			5534	5534			4627	4627
AP Ávila			675	675			630	630
AP Burgos			1924	1924			1606	1606
AP León			2417	2417			2297	2297
AP Palencia			616	616			569	569
AP Salamanca			1385	1385			1145	1145
Juzgado Mercantil de Salamanca		1		1				0
Juzgado de Instrucción de Salamanca		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Salamanca		5		5				0
AP Segovia			758	758			615	615
AP Soria			594	594			385	385
AP Valladolid			2942	2942			2215	2215
Juzgado 1ª Instancia de Valladolid		2		2				0
AP Zamora			612	612			427	427
TSJ Castilla La Mancha			3757	3757			3717	3717
AP Albacete			1489	1489			1317	1317
AP Ciudad Real			1176	1176			1365	1365

AP Cuenca			938	938			809	809
AP Guadalajara			831	831			656	656
AP Toledo			1295	1295			1136	1136
TSJ Extremadura			2204	2204			1972	1972
AP Badajoz			1590	1590			1646	1646
Juzgado Cont-Advo. de Badajoz		1		1				0
AP Cáceres			1607	1607			1288	1288
TSJ Murcia			3567	3567		5	3342	3347
AP Murcia			3713	3713			3612	3612
Juzgado 1ª Instancia de Murcia		3		3				0
TSJ La Rioja			950	950			837	837
AP La Rioja			1471	1471			916	916
Juzgado Penal de Logroño		4		4				0
Juzgado 1ª Instancia de Logroño		1		1				0
TOTAL PAPEL	0				0			
TOTAL DIGITAL		192				11		
TOTAL LOTUS NOTES			78238				71899	
TOTAL RESOLUCIONES				78430				71910

**RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2011 y 2012
PROCEDENTES DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE
JUSTICIA**

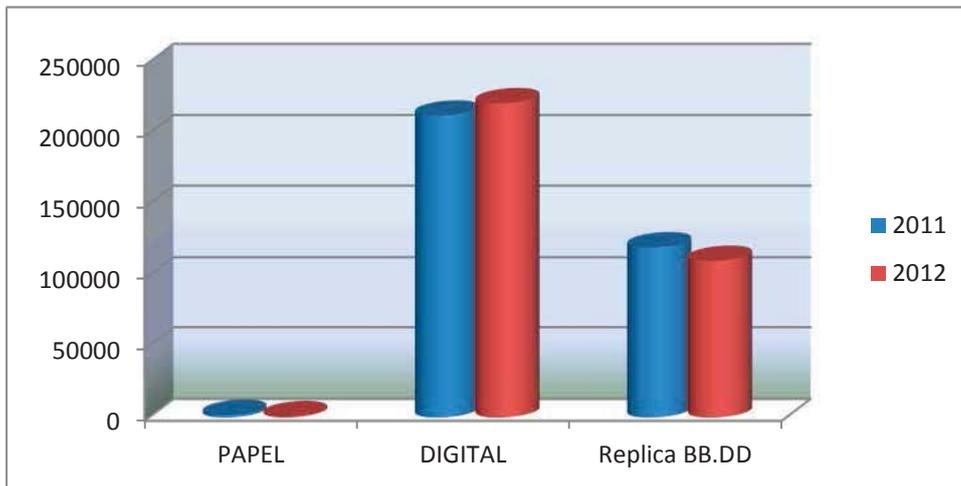
Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
TSJ Andalucía (Granada)		11026		11026		8138		8138
TSJ Andalucía (Málaga)		5743		5743		3747		3747
TSJ Andalucía (Sevilla)	1769	5708		7477	865	6044		6909
AP Almería		1101		1101		2260		2260
Juzgado 1ª Instancia de Almería		1		1				0
AP Cádiz		2786		2786		6435		6435
Juzgado Mercantil de Cádiz		38		38		4		4
AP Córdoba		2026		2026				0
Juzgado de Instrucción de Córdoba		2		2				0
Juzgado Penal de Córdoba		1		1				0
AP Granada		4247		4247		4008		4008
AP Huelva		1919		1919		2245		2245
AP Jaén		1770		1770		2237		2237
AP Málaga		5939	293	6232		4751	301	5052
Juzgado Cont-Advo. de Málaga		11		11				0
AP Sevilla		10917		10917		8550		8550
Juzgado Cont-Advo. de Sevilla		2		2				0
Juzgado 1ª instancia de Sevilla		4		4				0
Tribunal Militar Territorial Segundo		88		88		205		205
TSJ Aragón		1	2543	2544			1614	1614
AP Huesca			544	544			481	481
AP Teruel			435	435			388	388
AP Zaragoza			6030	6030			3927	3927
Juzgado 1ª Instancia de Zaragoza		1		1				0
TSJ Asturias	1		4794	4795			5192	5192
AP Oviedo		1	3387	3388		1260	4554	5814
TSJ Canarias (Las Palmas)		3292		3292		3124		3124

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
TSJ Canarias (Tenerife)		1016		1016		2034		2034
AP Las Palmas		6870		6870		3747		3747
Juzgado Mercantil de Las Palmas		6		6				0
Juzgado Social de Las Palmas		5		5				0
AP Tenerife		5813		5813		3615		3615
Juzgado Cont-Advo. de Tenerife		2		2				0
Juzgado Social de Tenerife		1		1				0
Tribunal Militar Territorial Quinto		9		9				0
TSJ Cantabria		0		0		2420		2420
AP Santander		0		0		3939		3939
Juzgado 1ª Instancia de Santander		2		2				0
Juzgado Mercantil de Santander		18		18				0
TSJ Cataluña		16015		16015		14799		14799
AP Barcelona		27082		27082		25456		25456
Juzgado Mercantil de Barcelona		6		6		13		13
Juzgado Cont-Advo. de Barcelona		2		2				0
Juzgado Social de Barcelona		6		6				0
J. Violencia sobre la Mujer de Barcelona		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Manresa		1		1				0
J. 1ª Instancia e Instrucción de Rubí		8		8				0
Tribunal Militar Territorial Tercero		43		43		47		47
AP Girona		3124		3124		700		700
AP Lleida		1682		1682		1690		1690
Juzgado Cont-Advo. de Lleida		7		7				0
Juzgado 1ª Instancia de Lleida		1		1				0
AP Tarragona		3903		3903		3764		3764

Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
TSJ Valencia		10625		10625		8867		8867
AP Alicante		4425		4425		5484		5484
Juzgado Mercantil de Alicante		14		14		12		12
AP Castellón		2612		2612		2554		2554
AP Valencia		8276		8276		6620		6620
Juzgado Mercantil de Valencia		4		4		6		6
TSJ Galicia			10878	10878			10446	10446
AP La Coruña			5241	5241			4660	4660
Juzgado Mercantil de La Coruña		5		5		1		1
Juzgado Cont-Advo. de La Coruña		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Santiago		5		5				0
Tribunal Militar Territorial Cuarto		123		123		102		102
AP Lugo			1179	1179			1182	1182
Juzgado Cont-Advo. de Lugo		1		1				0
Juzgado Penal de Lugo		1		1				0
Juzgado Social de Lugo		1		1				0
AP Orense			1174	1174			933	933
AP Pontevedra			5103	5103			4796	4796
Juzgado Mercantil de Pontevedra		31		31		10		10
Juzgado Cont-Advo. de Pontevedra		1		1				0
Juzgado Penal de Pontevedra		27		27				0
Juzgado Mercantil de Vigo		8		8				0
Juzgado Penal de Vigo		29		29				0
TSJ Madrid		18691		18691		20350		20350
AP Madrid		33245		33245		50579		50579
Juzgado Central de Instrucción		1		1				0
Juzgado de Instrucción de Madrid		1		1				0
Juzgado Mercantil de Madrid		93		93		55		55

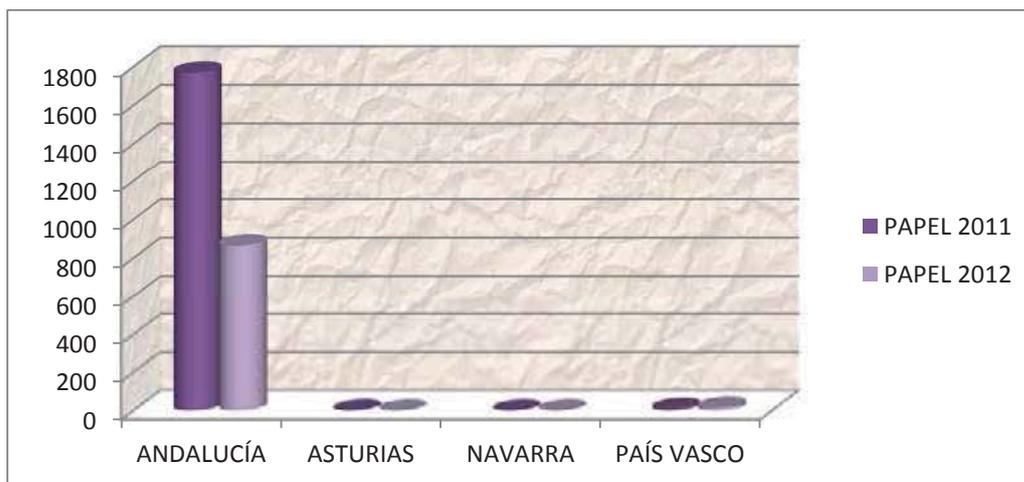
Sede Judicial	2011				2012			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado Cont-Advo. de Madrid		34		34				0
Juzgado Penal de Madrid		1		1				0
Juzgado 1ª Instancia de Madrid		3		3				0
Juzgado 1ª Instancia de Móstoles		1		1				0
Tribunal Militar Central						151		151
Tribunal Militar Territorial Primero		148		148		121		121
TSJ Navarra		677		677		503		503
AP Pamplona		896		896		934		934
Juzgado de Instrucción de Pamplona		4		4				0
Juzgado Cont-Advo. de Pamplona		13		13				0
Juzgado Penal de Pamplona		39		39				0
Juzgado Social de Pamplona		2		2				0
TSJ País Vasco	9	4560		4569	15	4073		4088
AP Álava		859		859		776		776
Juzgado 1ª Instancia de Álava						50		50
AP Guipúzcoa		1067		1067		950		950
Juzgado Mercantil de Gipuzkoa						236		236
AP Vizcaya		3552		3552		3456		3456
Juzgado Mercantil de Bilbao				0		96		96
Juzgado Cont-Advo. de Bilbao		12		12				0
TOTAL PAPEL	1779				880			
TOTAL DIGITAL		212335				221218		
TOTAL LOTUS NOTES			41601				38474	
TOTAL RESOLUCIONES				255715				260572

	2011	2012
PAPEL	1779	880
DIGITAL	212527	221229
Replica BB.DD	119839	110373



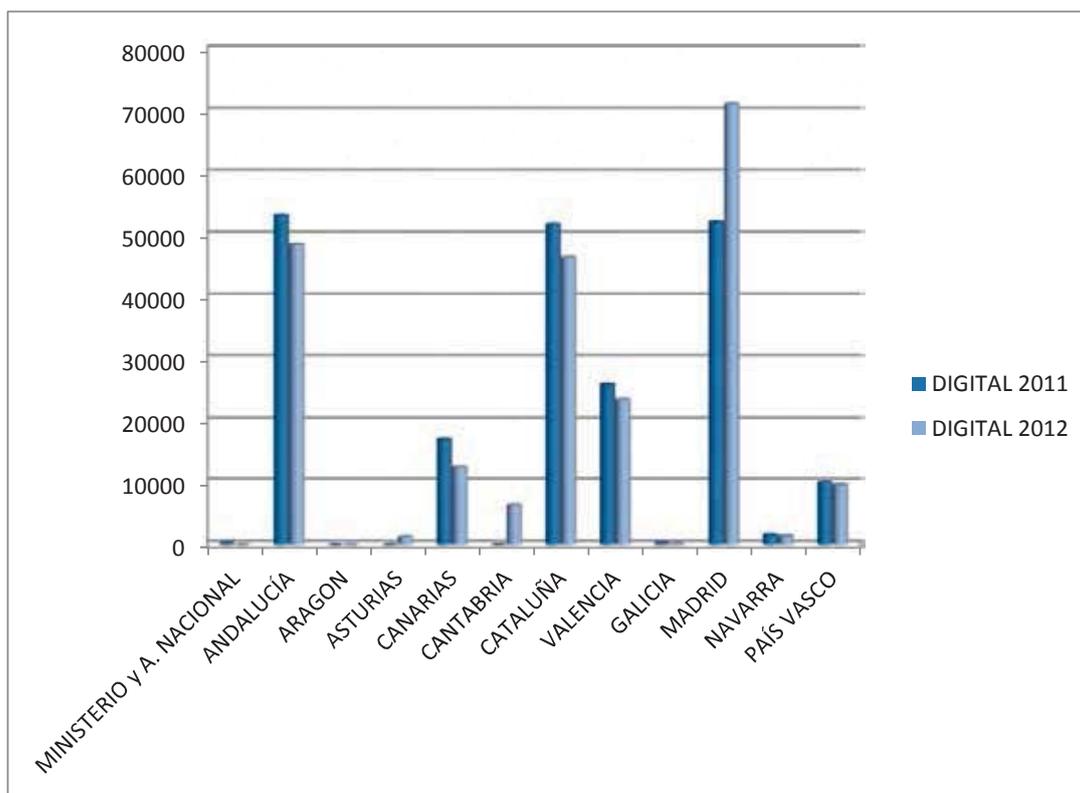
COMPARATIVA FORMATO

	PAPEL	
	2011	2012
ANDALUCÍA	1769	865
ASTURIAS	1	0
NAVARRA	0	0
PAÍS VASCO	9	15



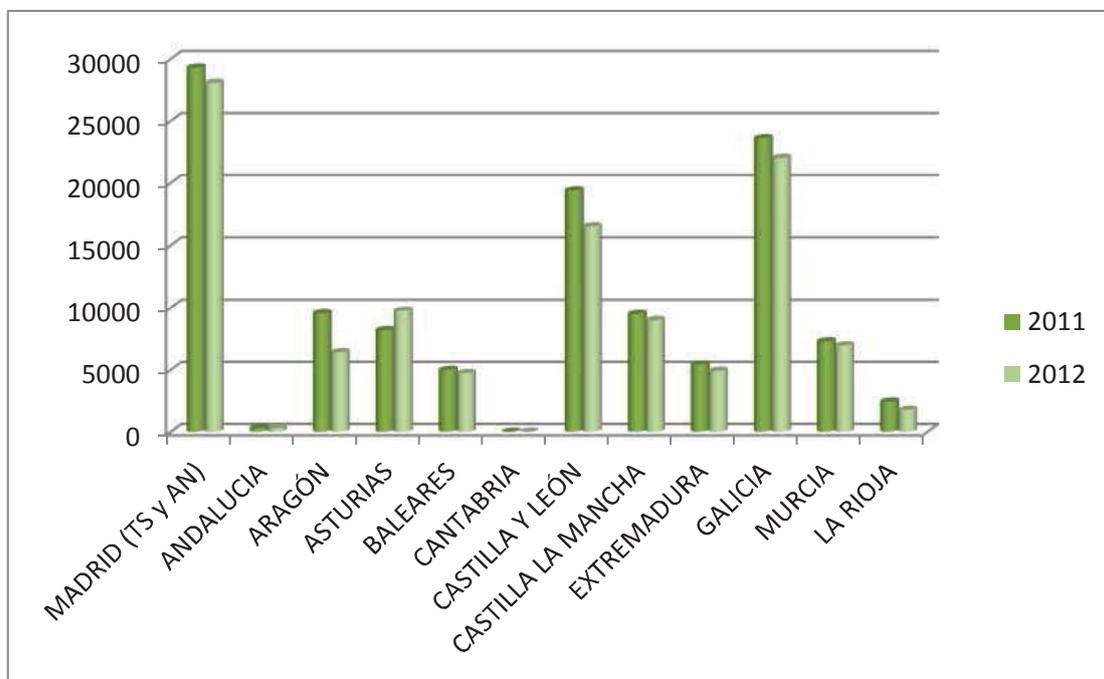
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO PAPEL EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS

	DIGITAL	
	2011	2012
MINISTERIO y A. NACIONAL	195	11
ANDALUCÍA	53329	48624
ARAGON	2	0
ASTURIAS	1	1260
CANARIAS	17014	12520
CANTABRIA	20	6359
CATALUÑA	51881	46469
VALENCIA	25954	23543
GALICIA	233	113
MADRID	52217	71256
NAVARRA	1631	1437
PAÍS VASCO	10050	9637



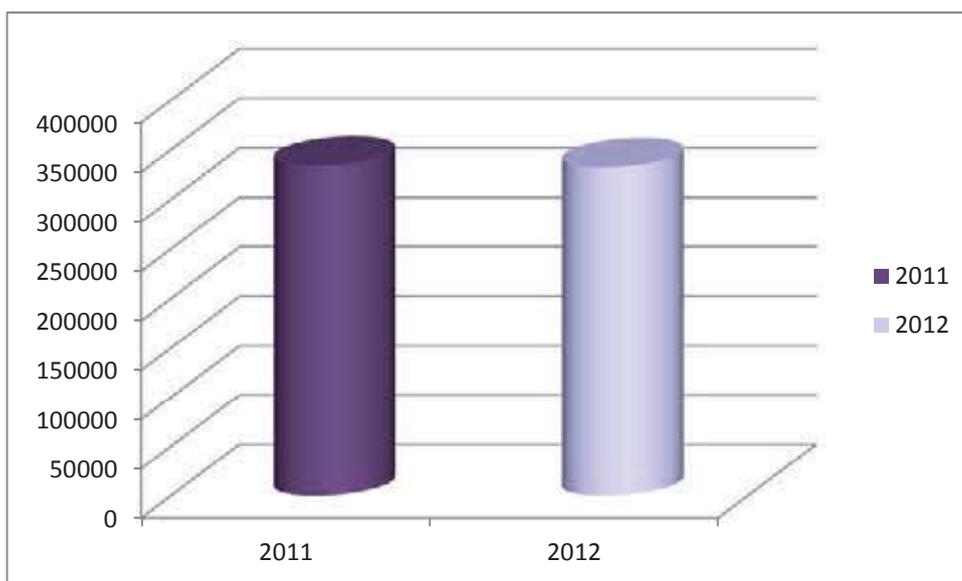
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO DIGITAL

	Replica BB.DD	
	2011	2012
MADRID (TS y AN)	29297	28061
ANDALUCIA	293	301
ARAGÓN	9552	6410
ASTURIAS	8181	9746
BALEARES	4971	4717
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	19382	16508
CASTILLA LA MANCHA	9486	9000
EXTREMADURA	5401	4906
GALICIA	23596	22017
MURCIA	7280	6954
LA RIOJA	2421	1753



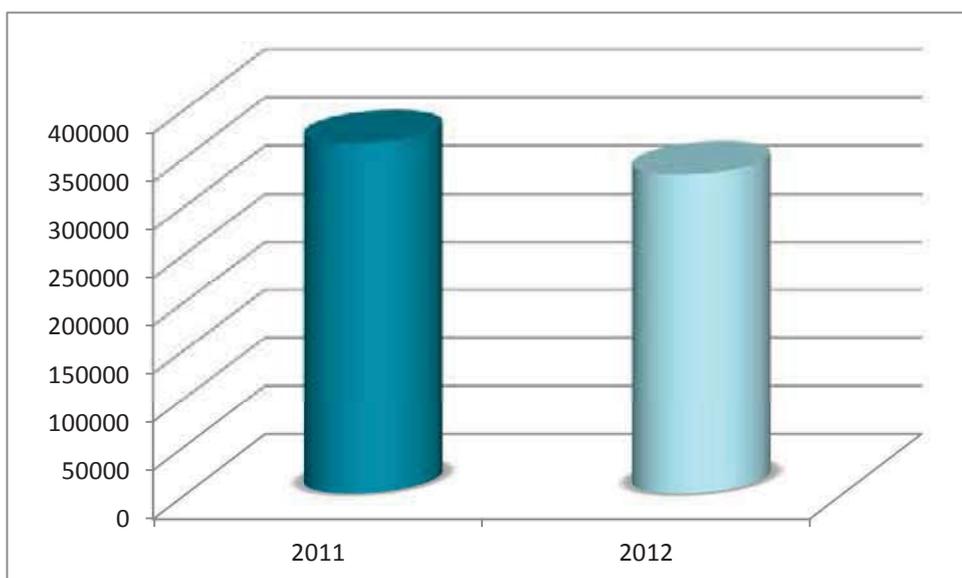
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO RÉPLICA BB.DD.

	2011	2012
RESOLUCIONES RECIBIDAS	334145	332482



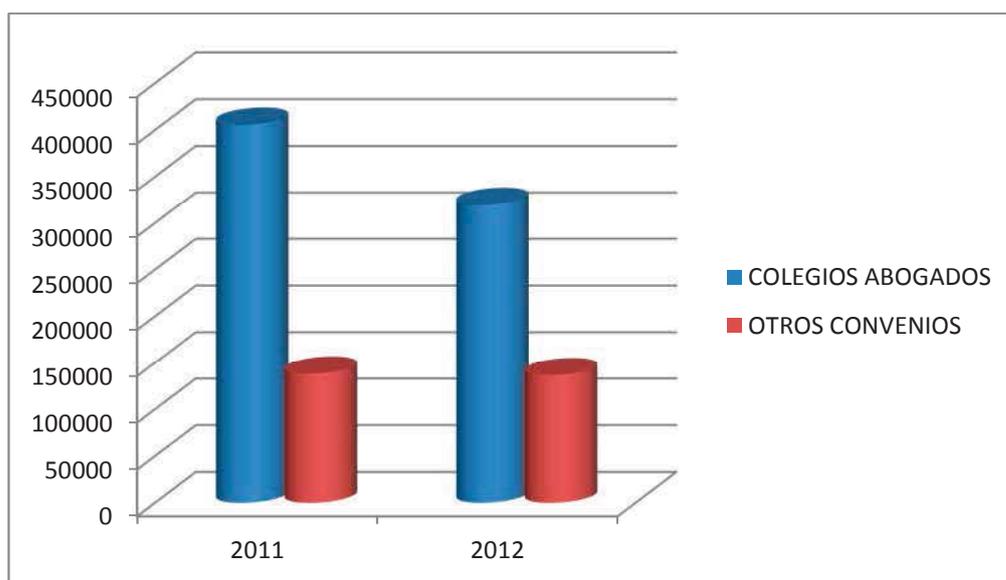
COMPARATIVA DE RESOLUCIONES RECIBIDAS EN CENDOJ

	2011	2012
RESOLUCIONES TRATADAS	363248	331086



COMPARATIVA DE RESOLUCIONES TRATADAS EN CENDOJ

	2011	2012
COLEGIOS ABOGADOS	405534	319668
OTROS CONVENIOS	138266	136649



RESOLUCIONES SUMINISTRADAS POR CONVENIO

Durante el año 2012, se ha puesto a disposición de la ciudadanía el nuevo buscador de jurisprudencia para dispositivos móviles. El Centro de Documentación Judicial, a partir del buscador de jurisprudencia ofrecido en la página web del Consejo General del Poder Judicial, ha desarrollado una interface pública que permite consultar las resoluciones judiciales de los últimos cinco años a través de Smartphone y Tablet.

Las sentencias, autos y acuerdos dictados por el Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunales Superiores de Justicia y Audiencia Provinciales, están disponibles de forma pública y gratuita para toda persona interesada en su consulta y recuperación a través de dispositivos móviles. Este buscador público en móviles, se ha diseñado para cumplir de forma cómoda y eficaz las necesidades de los usuarios, ofreciéndoles procedimientos simples para realizar las búsquedas.



SECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

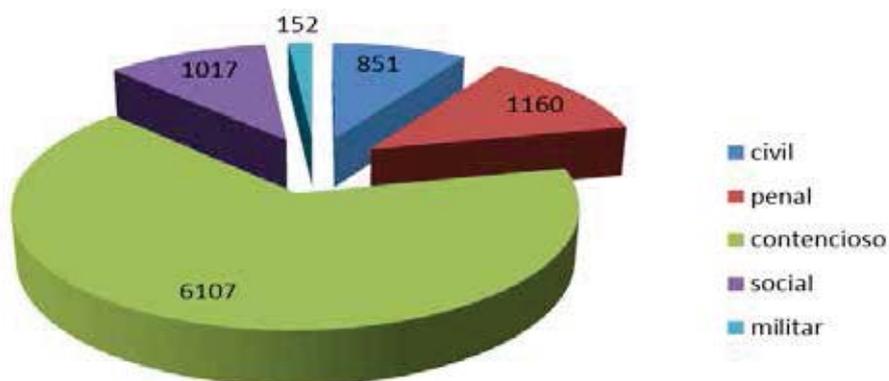
A lo largo del 2012 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, lo que conlleva la aportación de notables valores añadidos, tales como la apreciación de la relevancia de la sentencia en base a criterios documentales normalizados, cuestión planteada, resumen, clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, tanto de índole jurisprudencial, legislativa como de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

La consolidación de los productos de análisis, se ha puesto de manifiesto tanto por el gran número de resoluciones analizadas, que ascienden en la actualidad a casi 136.000, como por el incremento que sigue apreciándose en su utilización por los/las usuarios/as del Fondo Jurisprudencial, de forma que se ha convertido en una herramienta de trabajo utilizada mayoritariamente con carácter cotidiano por los/as integrantes de la Carrera Judicial, habiéndose adicionado diversas mejoras para facilitar su utilización.

Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2012 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 54 analistas (12 Magistrados/as del Gabinete Técnico y 42 Letrados/as del Tribunal Supremo).

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2012 es de 9.287. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:

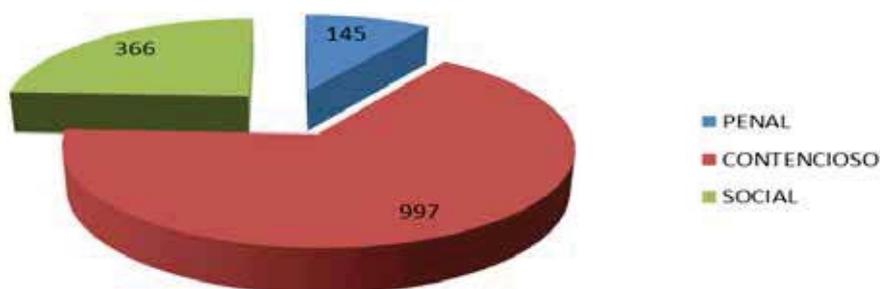


Sentencias del Tribunal Supremo analizadas en 2012

Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la **Audiencia Nacional**, se ha contado con la activa colaboración de ocho magistrados de las Salas de lo Contencioso Administrativo, de lo Social y de lo Penal, que han analizado sentencias relativas a determinados temas considerados de especial interés.

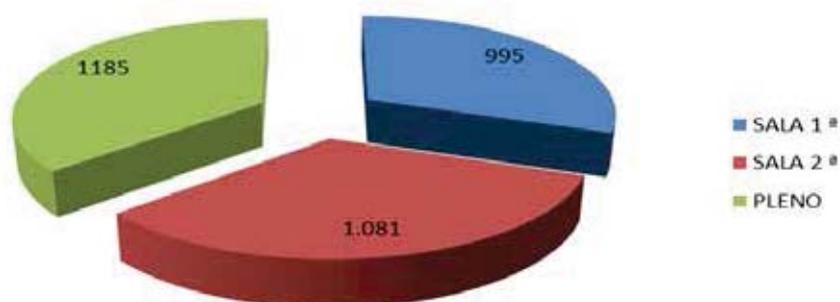
Se han analizado 1.508 sentencias de la Audiencia Nacional en 2012.



Sentencias de la Audiencia Nacional analizadas en 2012

Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo del año 2011 se inició la clasificación, de acuerdo con el Tesauro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro, de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional. Durante el año 2012, se ha continuado con dicha clasificación. En la actualidad existen 3.261 sentencias clasificadas.

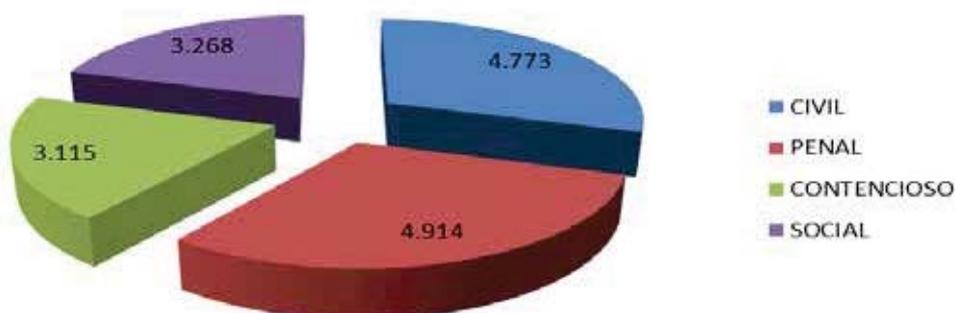


Sentencias del Tribunal Constitucional clasificadas

Análisis de las sentencias de otros Tribunales

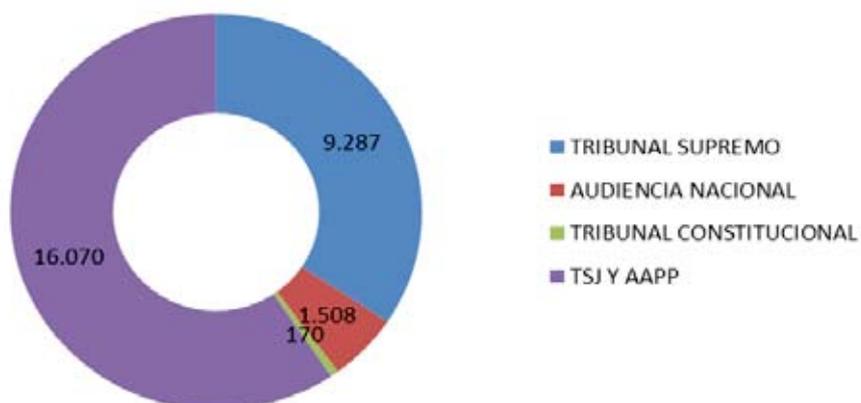
Durante el año 2012 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008, de análisis de sentencias de **otros órganos jurisdiccionales colegiados**, participando un total de 50 Magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

En el año 2012 se han analizado 16.070 resoluciones. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es:



Sentencias de Tribunales Superiores de Justicia y AAPP analizadas en 2012

El número **total** de sentencias analizadas durante el año 2012 es de 27.035. La distribución de estas sentencias por Tribunales es la que se detalla a continuación:



Distribución por Tribunales de sentencias analizadas

SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, PUBLICACIONES Y BIBLIOTECAS

La Sección de Documentación intenta anticiparse a las necesidades de información de jueces y magistrados/as en su labor jurisprudencial, para lo cual ha tratado de crear, seleccionar y organizar desde un entorno web, servicios de información específicos que permitan un acceso ágil e intuitivo a la documentación.

Así, las actividades que realiza el Servicio de Documentación se agrupan en dos funciones principales:

1. La difusión vía web de información y documentación de calidad.
2. La resolución de consultas de información jurídica.

DIFUSIÓN WEB DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Como marco para facilitar y promover la difusión web de información y documentación, cabe destacar la creación de la nueva página del Poder Judicial (www.poderjudicial.es), con la puesta en marcha de su parte pública en agosto de 2011, y de la privada en octubre de 2012.

La Sección de Documentación participó activamente en el proceso de creación de la nueva web, centrando su participación en los siguientes aspectos:

- Diseño, arquitectura, y organización de contenidos.
- Migración de dichos contenidos a la nueva plataforma de publicación.
- Limpieza/eliminación de contenidos obsoletos o en desuso.
- Optimización de los recursos disponibles y eliminación de duplicados.

En cuanto a la **difusión vía web de información y documentación** de calidad, la Sección de Documentación realiza las siguientes actividades:

- Mantenimiento del sistema de gestión documental de la herramienta de publicación web del CGPJ.
- Catalogación y descripción de los recursos jurídicos del portal [poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es).
- Diseño de los servicios y productos documentales de acceso web de interés para la carrera judicial (ej.: el Prontuario de auxilio judicial internacional o la BD de cuestiones prejudiciales).
- Selección y contratación de fuentes de información jurídica para su difusión web a los miembros de la carrera judicial.

Entre las fuentes de información, que selecciona la Sección de Documentación, y que están accesibles para sus usuarios desde la página web del CGPJ, están:

- a) recursos generados en el seno del CGPJ
- b) recursos jurídicos externos.

Recursos generados en el seno del CGPJ

Entre los recursos que genera el propio Consejo General del Poder Judicial está el Fondo Documental (que engloba la Base de Datos de Jurisprudencia, la de Publicaciones del CGPJ, y los Dosieres), el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, la Base de datos de Cuestiones Prejudiciales, etc. De entre estos recursos la Sección de Documentación elabora íntegramente los Dosieres –de los que hablaremos más adelante como producto del Servicio de Consultas-, pero además participa activamente en la elaboración, organización y mantenimiento de las dos herramientas siguientes:

- La Base de Datos de Cuestiones Prejudiciales, que recoge las cuestiones prejudiciales presentadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por los diferentes órganos judiciales españoles, seleccionadas por los miembros de la Red de Expertos en Derecho de la Unión Europea (Redue). Permite el filtrado de las cuestiones por órdenes jurisdiccionales y por las materias de las mismas, según la clasificación establecida en la base de datos de Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Curia).
- El Prontuario de Auxilio Judicial Internacional, que basado en el trabajo realizado por la Red Judicial Española (Rejue) y fruto de esfuerzo conjunto del Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado y Consejo General del Poder Judicial de España, pretende responder a las cuestiones más usuales suscitadas en el quehacer diario de los operadores judiciales, permitiendo identificar los convenios internacionales u otras normas jurídicas aplicables en las diferentes materias. Este Prontuario recopila diferentes formularios de gran utilidad a la hora de solicitar las distintas comisiones rogatorias.

Recursos jurídicos comerciales

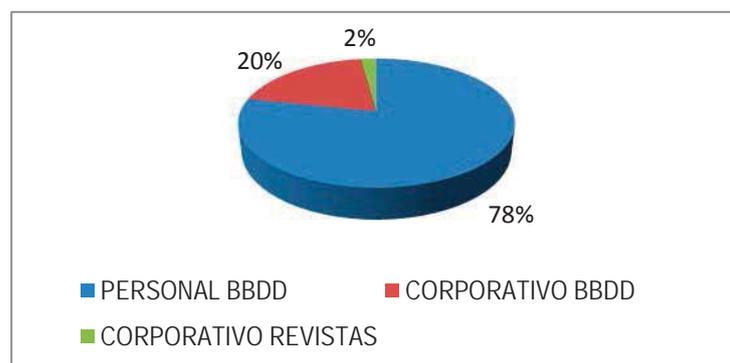
El servicio de acceso a recursos jurídicos comerciales, ofrecido a través de la parte privada de la web, pone a disposición de jueces y magistrados/as tres tipos de recursos: Bases de Datos generales, Bases de Datos especializadas, y Revistas jurídicas electrónicas españolas. Siendo diferente el tipo de acceso a cada uno de ellos: las Bases de Datos generales tienen un acceso personal sin restricciones para cada usuario, y las otras dos opciones un acceso corporativo, que implica un número restringido de accesos concurrentes.

Como vemos en el siguiente gráfico la utilización por parte de jueces y magistrados/as de estos recursos comerciales es mucho mayor desde la opción de acceso personal a BBDD generales, que desde las opciones con accesos concurrentes.

ACCESOS WEB A LOS RECURSOS JURÍDICOS COMERCIALES EN 2012

ACCESO A:	Porcentaje de veces que acceden los usuarios
<i>BBDD generales (Personal)</i>	78%
<i>BBDD especializadas (Corporativo)</i>	20%
<i>Revistas (Corporativo)</i>	2%

Tipo de acceso



SERVICIO DE CONSULTAS

La Sección de Documentación en su función de apoyo a la labor jurisprudencial mediante la resolución de consultas de información jurídica, continúa desarrollando su tarea fundamentalmente en dos vertientes:

- Atención personalizada a jueces y magistrados/as en la resolución de consultas de información jurídica.
- Creación y difusión de productos documentales derivados de la resolución de consultas, bien para su distribución personalizada, bien para la distribución online, mediante la incorporación de dossiers al contenido del Fondo Documental.

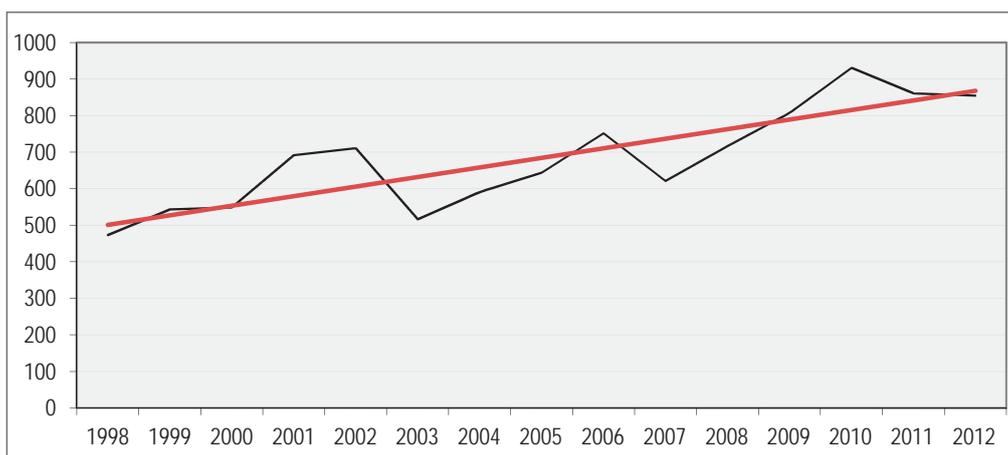
Durante 2012 se han recibido y contestado 855 consultas totales, lo que supone que respecto al año 2009 existe una ligera subida (6%).

En cuanto a las consultas realizadas por nuestros principales usuarios –jueces y magistrados/as–, se han recibido y contestado 728 consultas de información, lo que implica un incremento del 3% en el número de peticiones respecto a 2009.

Y en lo relativo a las consultas realizadas por otros usuarios hemos de aclarar que en este apartado se incluyen las relativas a la obtención de sentencias recibidas vía Webmaster por ciudadanos particulares, y atendidas por el Servicio de Consultas.

VARIACIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS DE 2009 A 2012

	2009	2010	2011	2012	Variación 2009-2012
Jueces y Magistrados	710	815	751	728	3%
Otros Organismos	97	116	110	127	31%
TOTAL	807	931	861	855	6%



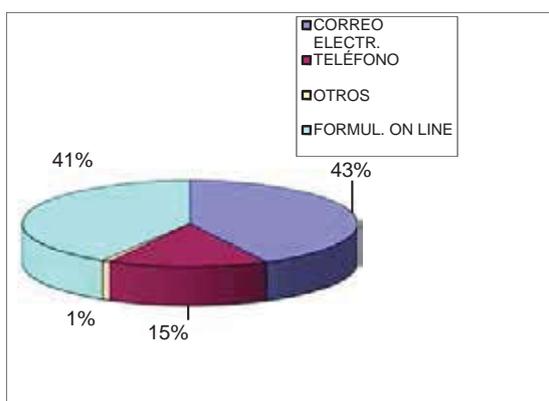
Evolución temporal del número de consultas

En cuanto al lapso de tiempo transcurrido entre la recepción de las consultas y su resolución y envío, este se sitúa en un promedio cercano a los 3,8 días, habiéndose contestado en los dos primeros días de su recepción el 51% de las consultas recibidas.

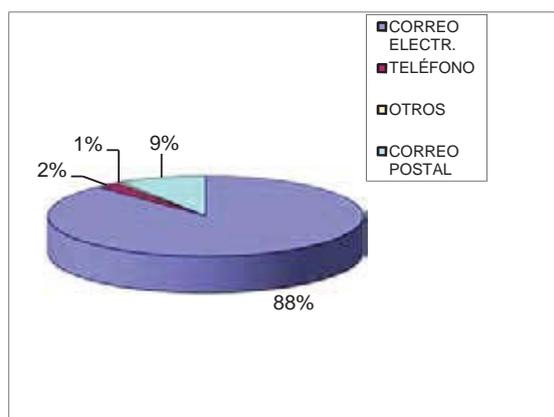
TIEMPO DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS	
el mismo día	31%
al día siguiente	20%
más tarde	49%

MEDIO DE CONSULTA

En lo referente a los medios de petición utilizados para acceder al Servicio de Consultas, el correo electrónico supera a cualquier otro medio, tanto para realizar la petición (84%) como para enviar a nuestros usuarios las respuestas a las mismas (88%). En 2012, el Formulario de Consulta On-line, disponible desde la parte privada de la web para uso de jueces y magistrados/as, continúa siendo una de las vías de solicitud más utilizadas, gracias a la inmediatez y al alto grado de personalización que proporciona, suponiendo un 41% de las consultas.



Medios de petición 2012

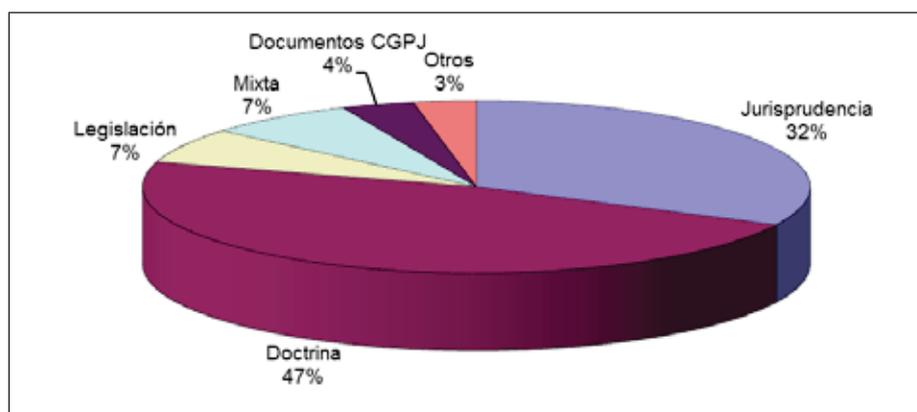


Medios de envío 2012

Analizaremos a continuación varios aspectos del Servicio de Consultas: tipología documental, materia sobre la que tratan, y tipo de organismo –judicial o no– que las solicita.

TIPOLOGÍA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

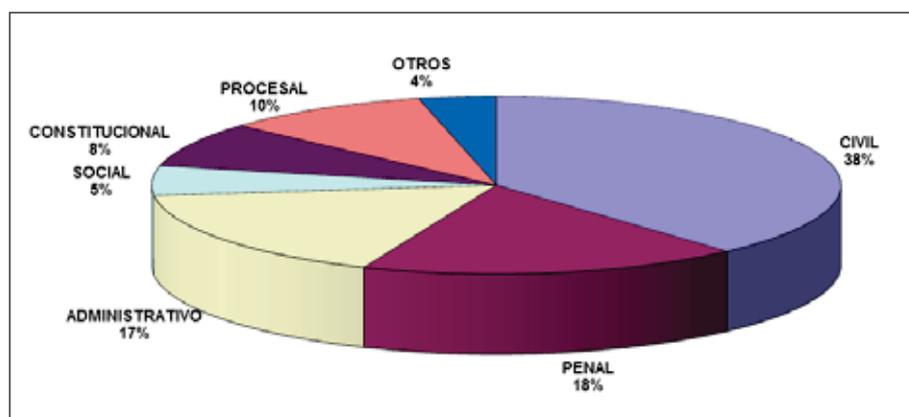
En cuanto a la tipología de los documentos solicitados (jurisprudencia, doctrina, legislación, etc.); se aprecia que la doctrina es la más solicitada (47%), seguida por la jurisprudencia (32%). Continúa siendo importante el número de consultas de legislación (7%) y mixtas –de doctrina y jurisprudencia– (7%), seguido por las de documentos generados por el propio CGPJ –informes, acuerdos, etc.– (4%).



Porcentaje de consultas por tipología (año 2012)

MATERIA DE LAS CONSULTAS

En lo referente a la materia de las consultas realizadas, destaca civil (38%), seguida por penal (18%), y administrativo (17%), seguidas a cierta distancia por procesal (10%) constitucional (8%) y social (5%).

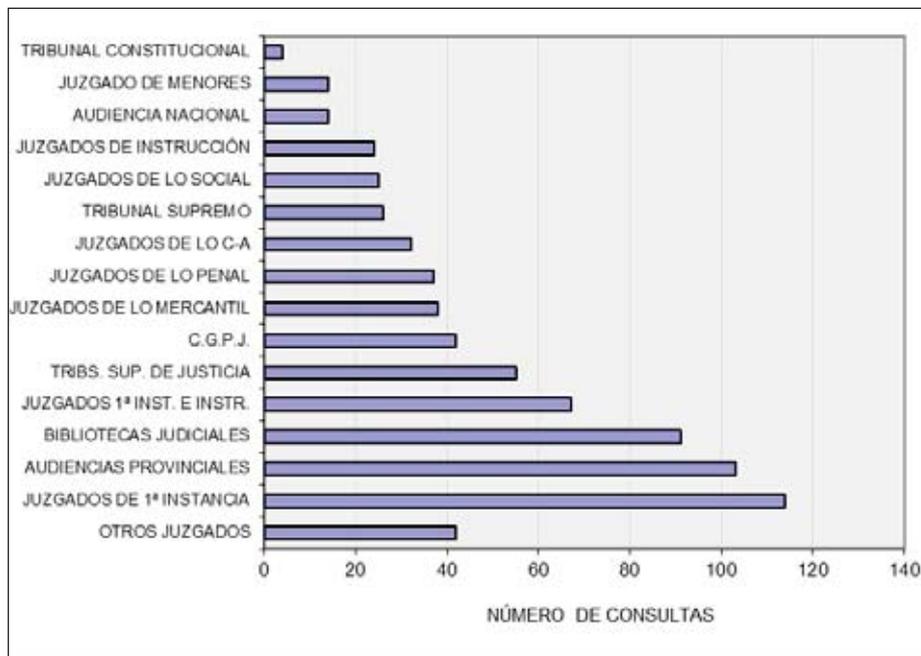


Porcentaje de consultas por materia (año 2012)

Aquellas peticiones que implican búsquedas más exhaustivas sobre temas concretos –y que en 2011 han supuesto un 9% del total– generan Dosieres que recogen los documentos de interés seleccionados para cada petición. Estos dosieres –un producto documental derivado de la resolución de consultas– se recogen en una base de datos organizada por temas, que está accesible online desde la parte privada de la web dentro del “Fondo Documental”.

ORIGEN DE LAS CONSULTAS

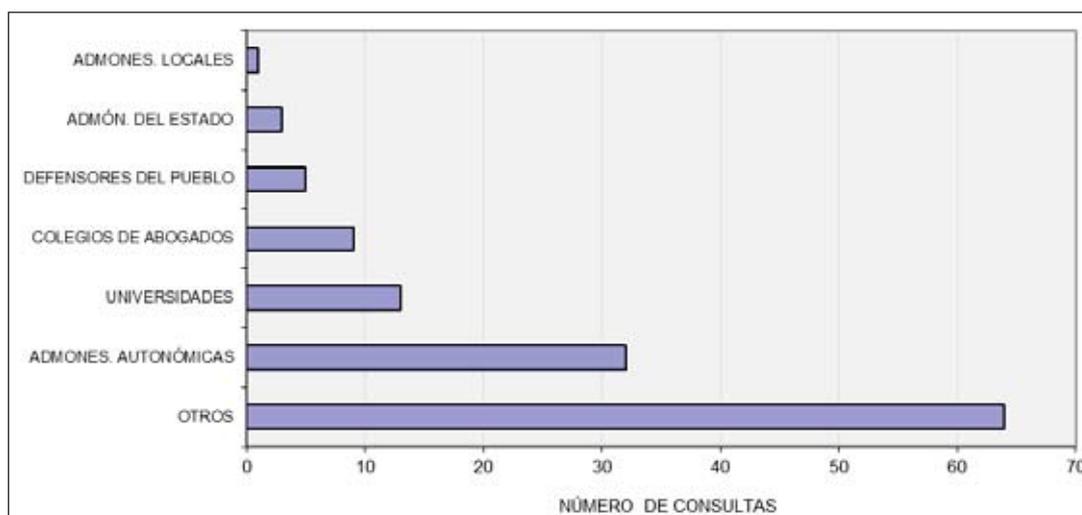
En cuanto al tipo de usuario que utiliza el Servicio de Consultas, el 85% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 15% restante de otros usuarios e instituciones.



Consultas por órgano judicial

En 2012 el origen de las peticiones realizadas por particulares e instituciones no judiciales proviene fundamentalmente de Administraciones Autonómicas, seguidas por Universidades, y Colegios de Abogados, y a mayor distancia por Defensores del Pueblo y otras Administraciones.

Debemos hacer constar que bajo el abultado epígrafe "Otros" se incluyen las peticiones de jurisprudencia que ciudadanos particulares nos envían vía Webmaster.



Consultas por organismo no judicial

PUBLICACIONES

A partir de 2008, el CGPJ inició un proceso para reducir la impresión en papel y dar prioridad a la edición digital de sus publicaciones, proceso que culminó con el Acuerdo de Pleno de 21 de junio de 2010, por el que se adoptó la política “papel 0”.

Al objeto de cumplir este Acuerdo, desde el Cendoj, en 2011 se definió un nuevo proyecto editorial, y se convocó un concurso para la contratación del servicio de edición electrónica de las publicaciones del CGPJ. La empresa adjudicataria realizaría el tratamiento no sólo de los materiales que se vayan generando, sino también de las publicaciones de años anteriores. Dicho concurso fue adjudicado en junio, y pretende garantizar la constitución de un fondo editorial suficiente que cumpla con los nuevos requerimientos de las publicaciones electrónicas.

EDICIÓN DE PUBLICACIONES

Durante este año 2012 se han editado las siguientes publicaciones:

1. Edición Digital (en formato exclusivamente digital):

Colección	Ejemplares
Cuadernos Digitales de Formación	177
Memoria del CGPJ	1
Cuadernos de Derecho Judicial	9
Estudios de Derecho Judicial	7
Manuales de Formación Continua	3

2. Edición mixta (en papel y CD-ROM, o formato digital)

Colección / monografías	Ejemplares	Formato de edición
Revista Poder Judicial 5ª época	Números 92, 93 y 94.	en papel y en formato digital
Dos monografías:	1. “84 cuestiones sobre la dirección y publicidad del juicio oral” (Cuaderno digital de Formación nº 13/2011)	en papel y en formato digital
	2. “Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer”	en papel y en CD-ROM

La generación de publicaciones en formato electrónico permite el acceso más ágil a la información contenida en las mismas, presentando condiciones comunes de navegabilidad, accesibilidad, y vinculación con los materiales de jurisprudencia y legislación, incluidos en el Fondo Documental, Cendoj. Y además, la actividad editorial será compatible con la utilización de herramientas electrónicas, así como con las actividades de consulta y difusión multicanal (vía web, dispositivos portátiles PDA, e-books, etc.).

DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

La edición digital de las publicaciones hizo que se restringiera paulatinamente el contrato de distribución de los materiales en papel, y se procediera a la contratación puntual de dicha distribución para las obras que se apruebe editar en formato físico (papel o disco).

En 2012 hemos distribuido los siguientes materiales:

	Número de ejemplares
Revista del Poder Judicial (en papel)	3.315 (total de los números 92 y 93)
Monografías (en papel)	3.598 (total de las dos monografías)
Libro homenaje a Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer" (CD-ROM)	4.937
Cuadernos de Derecho Local (papel)	1.107 (total de los números 27 y 28)

BIBLIOTECAS JUDICIALES

Instalaciones Bibliotecarias

Durante el año 2012, con el objetivo de racionalizar los recursos económicos y humanos, se ha continuado con la ejecución del Plan de reorganización de la Red de Bibliotecas Judiciales aprobado por el Acuerdo de Pleno del CGPJ de 27 de enero de 2011, por el que el CGPJ deja de prestar sus servicios a determinadas bibliotecas.

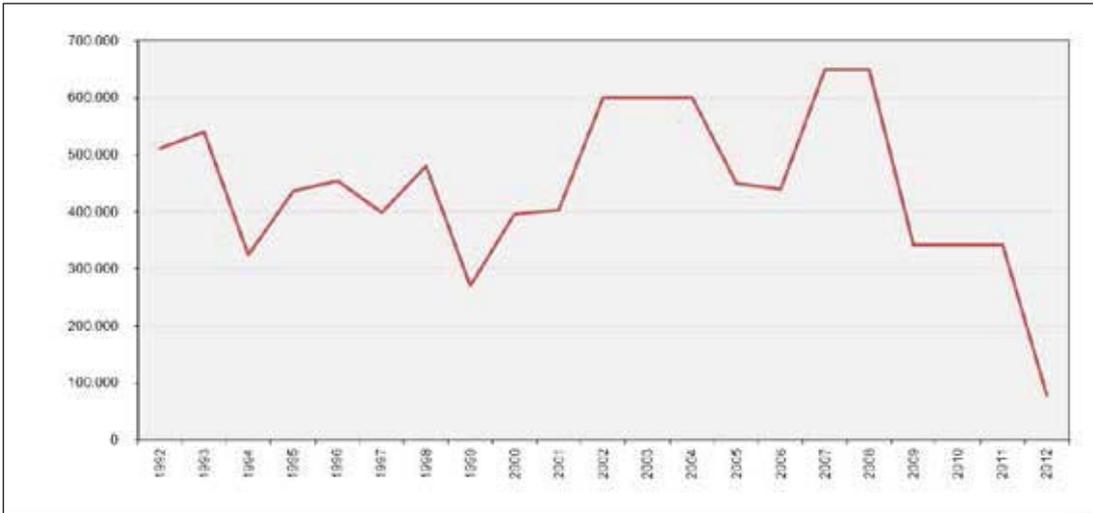
En relación al Plan y con el fin de rentabilizar la inversión por parte del CGPJ en fondos bibliográficos, este año se ha distribuido la dotación económica anual teniendo en cuenta el tipo de órgano, el número de usuarios, los fondos disponibles, el estado de catalogación de los fondos y los medios técnicos y personales.

Dotación económica a bibliotecas para adquisiciones bibliográficas

El total adjudicado en la política de adquisiciones de fondos para el año 2012 asciende a 79.000€, repartidos de la siguiente forma:

BIBLIOTECA	DOTACION ECONOMICA
CGPJ - Centro de Documentación	12.000 €
CGPJ - Sede Central de Madrid	12.000 €
CGPJ - Escuela Judicial de Barcelona	15.000 €
Resto de Bibliotecas de la Red	38.000 €
Dotaciones en el marco de convenios con CCAA	2.000 €
TOTAL	79.000 €

Con el importante esfuerzo que supone esta inversión se pretende asegurar la constitución y el mantenimiento de un sistema de Bibliotecas Judiciales, que se convierta en una fuente operativa y eficaz de información técnica y documental para todos los Jueces y Magistrados.



Evolución de la dotación económica

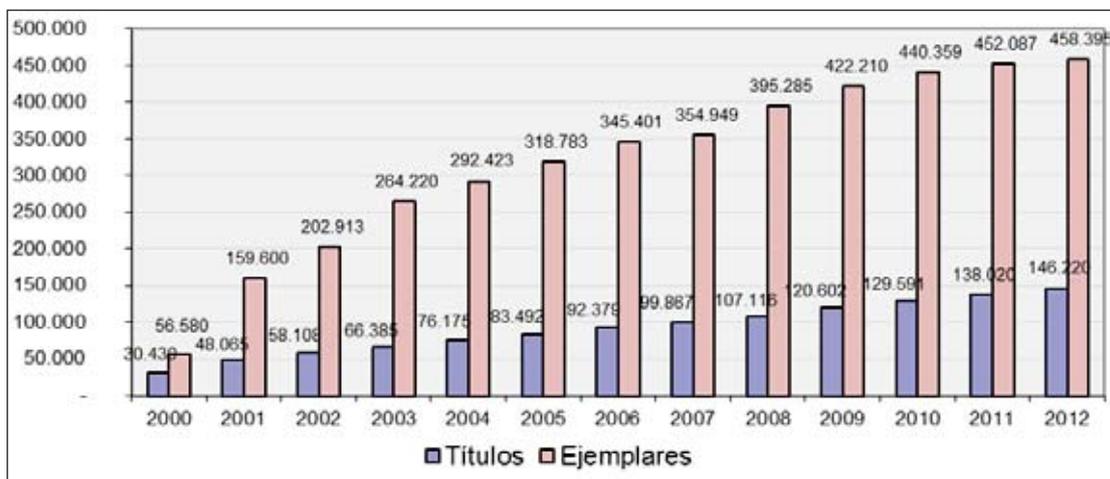
Catálogo Colectivo de la red de Bibliotecas

Durante el año 2012, los datos más relevantes asociados al catálogo colectivo único para toda la Red de Bibliotecas Judiciales, cuyo servidor se ubica físicamente en la sede del CENDOJ, son los siguientes:

CATÁLOGO COLECTIVO DE LA RED DE BIBLIOTECAS JUDICIALES	
Nº de títulos a fecha de 31/12/2012	146.220 títulos
Nº de ejemplares a fecha de 31/12/2012	458.395 ejemplares
Nº de analíticas a fecha de 31/12/2012	68.549 analíticas
Nº de préstamos realizados durante el año 2012	10.487 préstamos

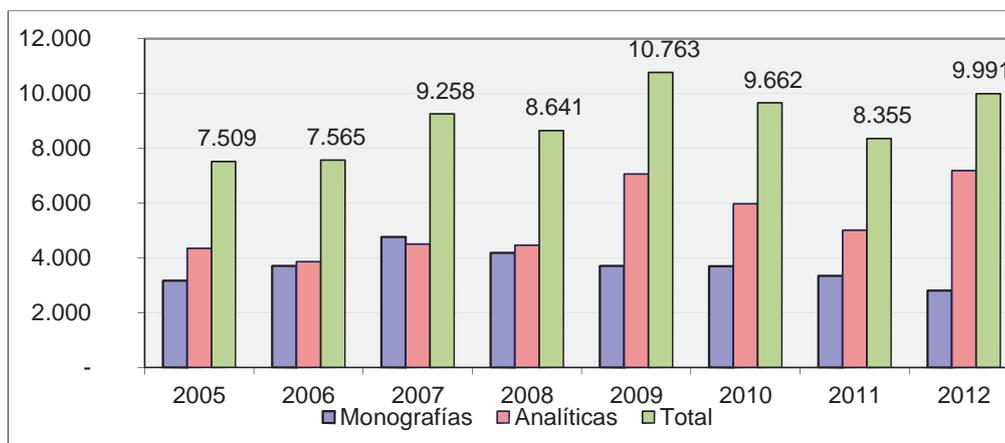
Catalogación del fondo bibliográfico

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del proceso de catalogación, reflejado en el número de títulos y de ejemplares que se van incorporando al Catálogo Colectivo.



Títulos y ejemplares

La labor de catalogación se centra principalmente en la descripción bibliográfica de monografías y en la realización de analíticas de artículos de revista y de obras colectivas. Los datos anuales de este proceso de catalogación son:



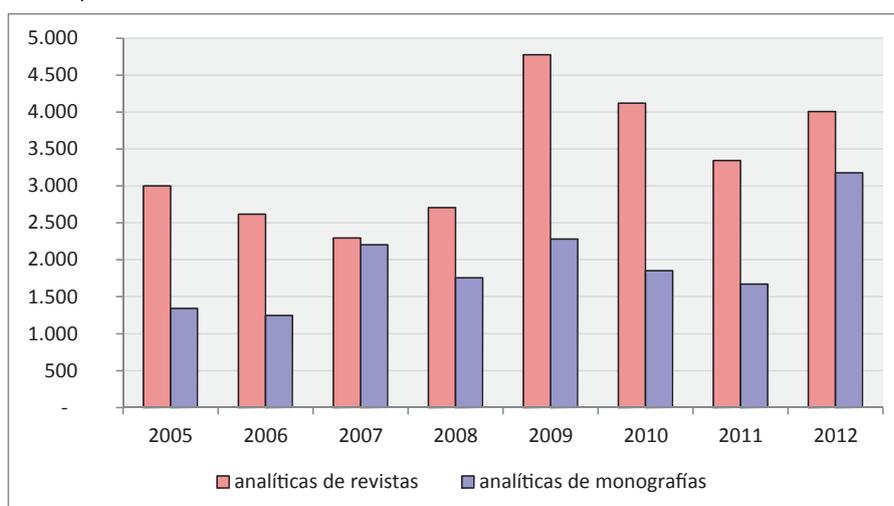
Monografías y analíticas catalogadas

Analíticas de publicaciones periódicas y monografías colectivas

Con el objeto de que la información contenida en las publicaciones periódicas y monografías colectivas tuviera reflejo en el catálogo, varias bibliotecas de la red vienen realizando, a partir de 2002, vaciados de dichas publicaciones, siendo esta actividad coordinada por la Biblioteca del Consejo General del Poder Judicial en Madrid.

Los datos referidos al año 2012 son:

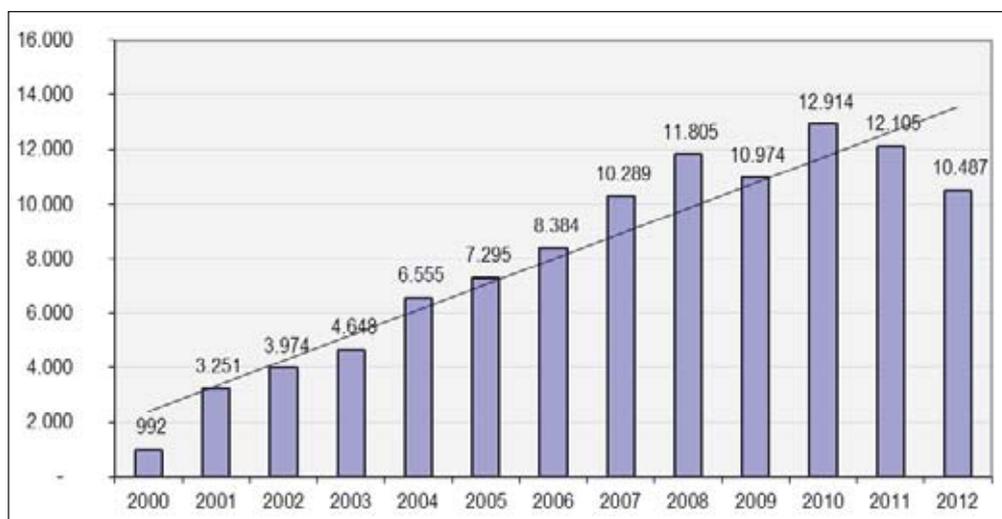
Analíticas realizadas en 2012	
Número de analíticas de revistas	4.007
Número de analíticas de monografías	3.177
Número total de analíticas	7.184



Analíticas

Servicio de préstamo

A continuación vemos la evolución del préstamo de las bibliotecas que conforman la Red de Bibliotecas Judiciales.



Número de préstamos a domicilio por año

SECCIÓN ENTORNOS WEB

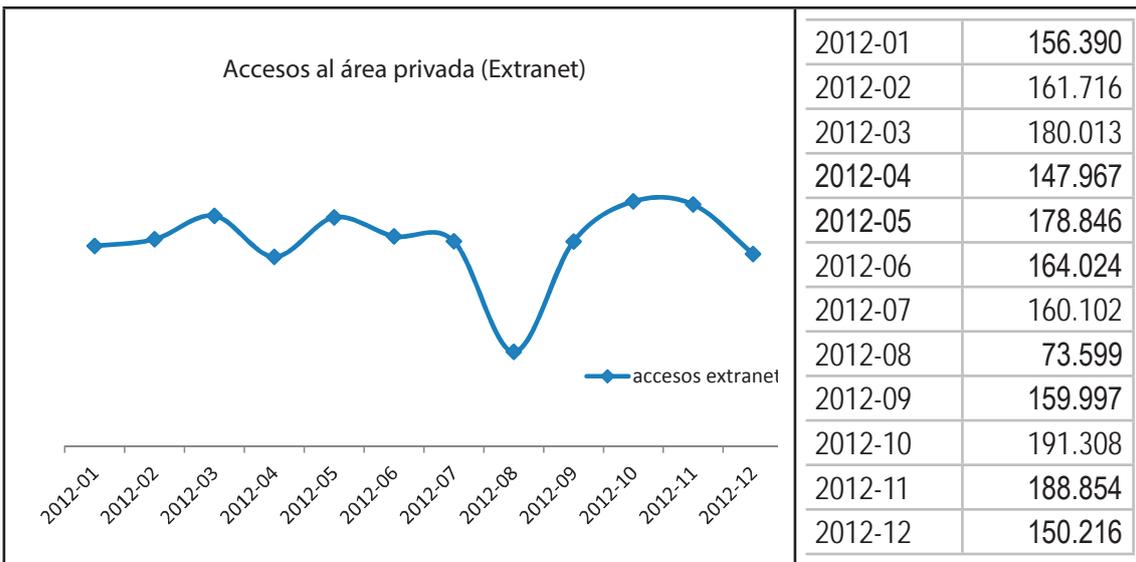
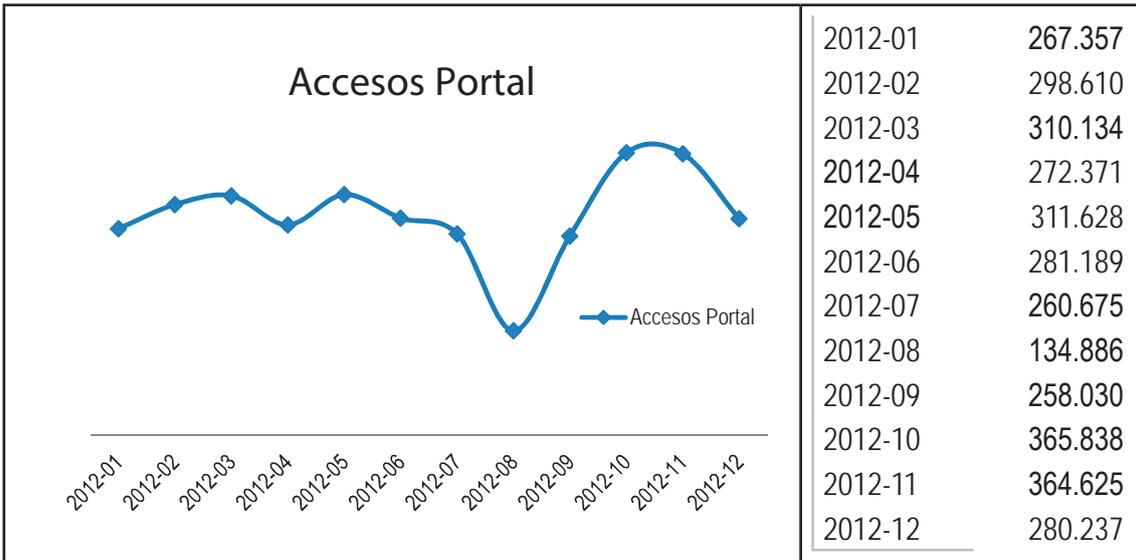
Durante el año 2012, la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) se afianza como espacio de trabajo fundamental para los miembros de la Carrera Judicial, y se consolida como herramienta de consulta también por la ciudadanía. Así lo demuestran tanto los datos de acceso al portal público como a cada uno de sus entornos (CGPJ, TS, TSJ, correo y extranet de jueces)

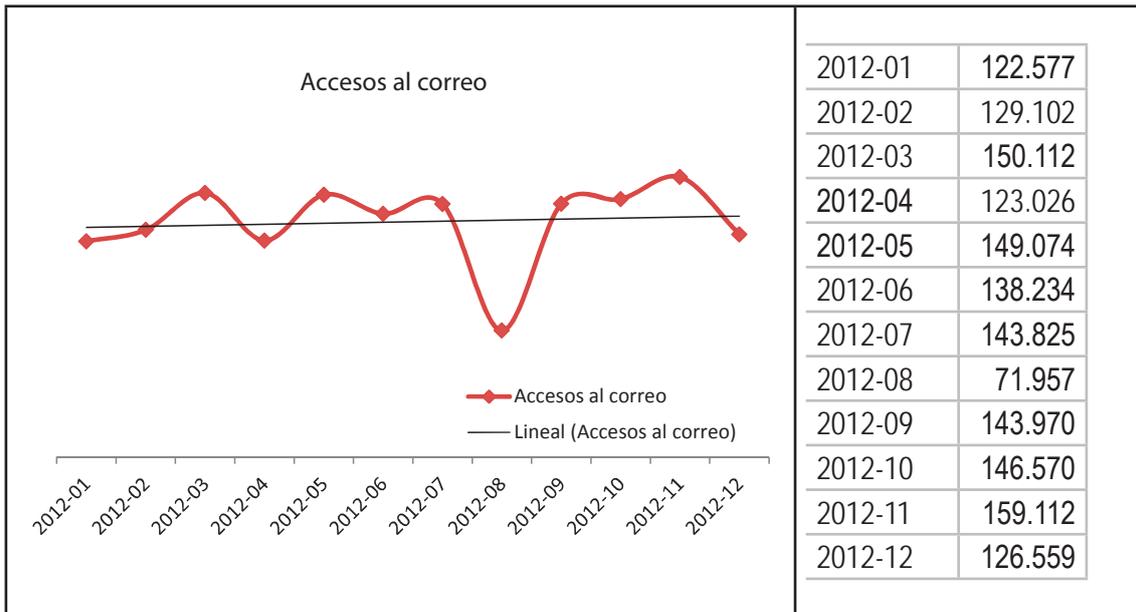
Durante el año 2012 se han visitado 3.405.580 páginas del portal público.

Datos estadísticos

ACCESOS:

MESES	PORTAL	CORREO	EXTRANET
2012-01	267.357	122.577	156.390
2012-02	298.610	129.102	161.716
2012-03	310.134	150.112	180.013
2012-04	272.371	123.026	147.967
2012-05	311.628	149.074	178.846
2012-06	281.189	138.234	164.024
2012-07	260.675	143.825	160.102
2012-08	134.886	71.957	73.599
2012-09	258.030	143.970	159.997
2012-10	365.838	146.570	191.308
2012-11	364.625	159.112	188.854
2012-12	280.237	126.559	150.216





Durante el año 2012 se ha completado la renovación del portal del Poder Judicial iniciada en 2010, que incluye los entornos web de acceso público para el CGPJ, TS, TSJs, así como entornos privados para jueces y magistrados, alumnos de la escuela judicial, y bibliotecas judiciales.

Como hito más importante dentro del proyecto destaca la publicación de estos entornos privados, así como la integración de los mismos con las diferentes aplicaciones que conforman el catálogo de servicios que el CGPJ ofrece al colectivo judicial a través del portal poderjudicial.es

Como labores concretas asociadas al proyecto web que se han ejecutado durante el año 2012 se puede destacar:

1. Instalación y configuración del software de Opentext en el que se basa el portal.

Se ha completado la instalación del software necesario para la puesta en marcha del portal y en concreto los módulos de la parte privada, que se han actualizado para adecuarse a las necesidades funcionales específicas de la misma.

2. Migración de datos, comprobación de los mismos y migración de funcionalidades correspondientes a los entornos privados. Sobre la base de la arquitectura de contenidos definida para la estructura del portal privado, se han desarrollado y ejecutado los procesos de migración y adaptación de los contenidos que albergaban estos entornos a su nuevo formato y estructura.

3. Puesta en marcha de los entornos privados. A finales de octubre se puso en marcha el nuevo entorno privado del portal del Poder Judicial (EXTRANET), que contempla los diferentes perfiles a los que el portal da servicio: jueces y magistrados/as, alumnos/as y jueces en prácticas, y bibliotecas judiciales. Se han reorganizado y renovado los servicios que se les ofrece desde el portal, entre los que cabe destacar, por su carácter de novedad, el entorno colaborativo de trabajo. Los usuarios/as, una vez identificados, tienen acceso a herramientas de trabajo on-line que les ofrecen la posibilidad de compartir, difundir o debatir con otros usuarios/as sus conocimientos o puntos de interés.

4. Puesta en marcha de la plataforma de seguridad para el acceso único a las aplicaciones asociadas al portal e integración de las mismas con el portal web. La implantación implica la puesta en marcha de un sistema avanzado de control de acceso unificado a los servicios que desde diferentes plataformas se prestan a través del portal. Este sistema se configura como una plataforma integrada con el portal y el resto de plataformas, con su propia infraestructura hardware, que sienta, además, las bases para la gestión unificada de los usuarios de los servicios del portal del Poder Judicial.

5. Formación a usuarios. Como parte del proceso de gestión del cambio implícito en cualquier cambio tecnológico, se ha seguido con la formación del personal que tiene encomendada la carga de contenidos del portal, y en concreto de la parte privada.

Servicio de datos en movilidad (módem)

Habiendo finalizado el contrato de servicio de datos en movilidad, que se llevó a cabo por primera vez en el año 2010, el 30 de julio de 2012, tras la elaboración de los pliegos adaptados a la experiencia adquirida y necesidades previstas, se publicó el procedimiento abierto para la contratación de nuevo servicio, que en el mes de noviembre fue adjudicado a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (Movistar)

A partir de ahí se han ido gestionando todas las solicitudes y suministros de los dispositivos.

Formación entornos web y Fondo Documental CENDOJ

Durante el año 2012 se ha continuado con la formación personalizada a los miembros de la carrera judicial en el Fondo Documental y entornos web, habiéndose formado un total de 2.626 jueces y magistrados/as.

SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Personal Judicial se enmarca dentro del Consejo General del Poder Judicial como el Departamento al que se le encomienda la gestión del Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, en cuanto a su situación administrativa desde el momento de la toma de posesión hasta la jubilación, gestionando sus cambios de destino a través de los “Concursos de traslado”, así como las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye y que quedan detallados en el Anexo, “Otros Datos”.

La Memoria se refiere a las secciones que forman el Servicio de Personal: Magistrados y Jueces, Prevención y Riesgos Laborales; y Organización y Gestión. Asimismo pertenecen a este Servicio las secciones de Disciplinaria y Selección cuya labor se desglose en el apartado “Actividades de las Comisiones Legales”.

PRIMERO.- En el cuadro adjunto, se consignan los datos relativos a la tramitación de los distintos expedientes, ante la Comisión Permanente y el Pleno, de los efectivos humanos que, el 31 de diciembre de 2012, integran la plantilla orgánica de la Carrera Judicial.

Durante el año 2012 se han tramitado 3 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez. Se han tramitado cuatro procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a. Y se han tramitado 3 procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a.

Asimismo han ingresado en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a 3 nuevos miembros y por la categoría de Juez ingresó la promoción nº 62 con un total de 186 miembros.

Merece especial mención el dato concerniente a las compatibilidades docentes, toda vez que su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el Curso Académico, haciendo constar los datos del curso 2011-2012

SEGUNDO.- Las actividades relativas al Servicio de Personal son las referidas a continuación:

Magistrados y Jueces

1.- En este departamento se custodian los archivos de todos los miembros de la Carrera Judicial, procediéndose al mantenimiento y actualización de los mismos mediante la inclusión de los cambios que se producen en su vida laboral, así como las licencias y permisos que se conceden en el Consejo y que se tramitan por este Servicio (éstos se reflejan en el cuadro “Otros Datos”) como aquellos que son tramitados y comunicados por otros Departamentos del Consejo o por los Tribunales Superiores de Justicia, del Supremo y Audiencia Nacional. Toda la documentación referenciada es tratada mediante el escaneo en sistema de digitalización de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial, donde se incluye la documentación referida a los mismos, procediendo a su posterior archivo en papel para el mantenimiento actualizado de dichos expedientes.

2.- En el Servicio de Personal la documentación referida en el apartado anterior enviada desde el exterior del Consejo, se receptiona a través de dos vías:

A).- El Registro General del Consejo, en el que se implantó un sistema informático, tanto en lo que se refiere a la recepción de documentos, como a su envío. Para la puesta en funcionamiento de esta modalidad de Registro, a los funcionarios de este Servicio les fue impartido un curso de formación. Dicho sistema requiere una elaboración más exhaustiva a la hora de dar salida a los documentos que se pretenden enviar a través del Registro General habiéndose incrementado el tiempo de tramitación a más del doble.

B).- La otra vía de recepción de documentos se efectúa a través de la Web Service, de reciente implantación, a través de la cual se lleva a cabo el envío, por parte de los Tribunales Superiores de Justicia, de la documentación para incluir en los expedientes o para tramitar por este Servicio en el Consejo ante la Comisión Permanente o ante el Pleno. Los documentos tienen entrada directa en este Servicio, actualmente está en fase experimental en algunos Tribunales Superiores, con los consiguientes inconvenientes que la implantación de nuevos sistemas supone, existiendo cierto desajustes a la hora de recibir correctamente la documentación. Dicha documentación se debe imprimir en papel para su posterior tramitación, lo que supone un incremento de trabajo en esta Unidad.

3.- La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente, se elaboran en este Servicio para su posterior envío a dicha Comisión a través del nuevo sistema de envío de propuestas de acuerdos, "Gestión de Comisiones", mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con la propuesta de las mismas; y todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos referidos a ellos.

4.- Se elevan asimismo propuestas de resolución reglada recogidas en un anexo "Anexo I", relativas a prórrogas de jurisdicción, autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia, sustituciones, tanto de los miembros de la carrera judicial como de jueces de paz. Durante el año 2012 se han tramitado un total de 552.

Enero	41
Febrero	46
Marzo	44
Abril.....	46
Mayo.....	55
Junio	36
Julio	63
Agosto	32
Septiembre.....	39
Octubre.....	65
Noviembre	47
Diciembre.....	38
TOTAL	552

5.- En cuanto a la elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de Sala de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, para su control de legalidad, durante el año 2012 se han elevado un total de 405 acuerdos.

Andalucía, Ceuta y Melilla.....	9
Aragón.....	31
Asturias.....	20
Audiencia Nacional.....	15
Canarias.....	9
Cantabria.....	17
Castilla y León.....	21
Castilla-La Mancha.....	39
Cataluña.....	38
País Vasco.....	24
Extremadura.....	18
Comunidad Valenciana.....	43
La Rioja.....	18
Islas Baleares.....	45
Madrid.....	15
Murcia.....	12
Navarra.....	15
Tribunal Supremo.....	16
 TOTAL	 405

6.- La regulación contenida en la Ley Orgánica del Poder Judicial ha sido objeto de desarrollo en el REGLAMENTO 2/2011, DE 28 DE ABRIL, DE LA CARRERA JUDICIAL, adaptando el estatuto de jueces y magistrados a los cambios operados, con la pretensión de mantener aquella regulación que a lo largo del tiempo ha demostrado ser útil y, a su vez, introducir nuevas fórmulas con vocación de mejora de la regulación vigente, teniendo en cuenta el impacto de la Ley Orgánica de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, dando lugar a la aplicación de manera transversal del principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y, en particular, al desarrollo de los derechos vinculados a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, cuya finalidad es la de avanzar en la corresponsabilidad.

-En el Título I de dicho Reglamento se describen las modalidades de acceso a la Carrera Judicial, manteniendo, en su práctica totalidad, la reglamentación prevista para el acceso a la Carrera Judicial de personas discapacitadas. Dada la cercanía temporal del Acuerdo de 2 de Abril del 2008, en cuya virtud se introdujo en el Reglamento 1/1995 el régimen jurídico aplicable en estos casos, la vigencia de sus postulados se mantiene inalterada, salvo una mayor precisión del supuesto en que procederá la alteración del orden de prelación para la elección de plazas por razones de dependencia, y la expresa previsión de acrecimiento al turno general de las plazas no

cubiertas en el turno especial. También se abordan los aspectos relacionados con el acceso a la Carrera Judicial por la categoría de magistrado mediante el concurso de méritos.

-Título II. Integra las pruebas selectivas y de especialización con la estructura y contenido del Reglamento 1/1995 en lo que atañe a las pruebas selectivas para la promoción a la categoría de magistrado, en los órdenes civil y penal, y a las pruebas de especialización de jueces y magistrados, en los órdenes social y contencioso-administrativo. Destaca la novedad que supone el establecimiento de unas pruebas específicas para que quienes ostenten la categoría de magistrado puedan obtener la especialización en los órdenes civil y penal, mediante un proceso de especialización en el que prevalece la valoración de los méritos precedentes y la capacidad de análisis y resolución de los candidatos. Por su parte, la forma de especialización en materia mercantil se acerca a la prevista para los órdenes contencioso-administrativo y social.

-El Título III regula la valoración del conocimiento del idioma y del Derecho civil propio como mérito preferente en los concursos para órganos judiciales en determinadas Comunidades Autónomas.

-En el Título IV se abordan todas aquellas cuestiones relativas a la tramitación de expedientes que afectan al estatuto de los jueces y magistrados, actualizando la reglamentación precedente a los cambios operados en la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

-El Título V, relativo a los magistrados suplentes y jueces sustitutos, ha sido objeto de algunas modificaciones de importancia. Principales novedades: la eliminación del deber de residencia que se sustituye por la obligación de disponer de facilidad de desplazamiento al municipio donde radique la sede del órgano judicial que hayan de servir; la consideración de la excesiva carga de trabajo por parte del juez o magistrado encargado de la sustitución ordinaria, como una más de las circunstancias excepcionales que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la LOPJ, justifica el llamamiento de los jueces sustitutos, sin perjuicio de la preferencia de los jueces en prácticas tutelados y los jueces de adscripción territorial. Y se recoge expresamente la posibilidad de que los jueces sustitutos puedan actuar en funciones de refuerzo cuando el titular del órgano disfrute de reducción de la jornada durante las horas de audiencia pública para la conciliación de la vida personal, familiar o laboral o por razón de violencia sobre la mujer.

-Título VI. Sobre los Jueces de Adscripción Territorial. Se desarrollan la forma en que se han de producir los llamamientos, las posibilidades de permanencia en dichas plazas pese a la promoción o ascenso de los interesados y la equiparación, salvo lo expresamente dispuesto para esta figura, con los restantes miembros de la Carrera Judicial en materia estatutaria y en el disfrute de permisos y licencias, siendo destacable, por último, la peculiar garantía de inamovilidad.

-El Título VII, relativo a la confección del alarde- instrumento que permite conocer, de primera mano, la verdadera situación del órgano judicial- establece la obligación de consignar todos los asuntos pendientes; el nuevo texto solamente exige que se incluyan los asuntos pendientes de dictar auto o sentencia, en sintonía con la distribución de competencias que trae causa del actual modelo de Oficina Judicial. Y el informe que sobre la situación del órgano debe realizar el juez o magistrado cesante pasa a ser obligatorio.

-Los Títulos VIII y IX, sobre distribución de vacantes y tiempo mínimo de permanencia en el destino por parte de jueces y magistrados, mantienen en su práctica totalidad el contenido precedente Reglamento de 1995.

-En el Título X se ha operado una apreciable modificación, destacando el procedimiento que se diseña para la adscripción provisional a una determinada plaza de las juezas y magistradas víctimas de violencia de género, para garantizar una protección efectiva de las mismas y del derecho a la asistencia social integral que les ampara. También debe reseñarse, dada su importancia, en el cómputo de los servicios prestados, la consideración que a estos efectos merecen las situaciones de excedencia voluntaria por el cuidado de hijos, de menores en acogimiento y de familiares o cuando aquélla tenga razón de ser con motivo de violencia sobre la mujer. Por último, se recoge la facultad que se atribuye al Consejo General del Poder Judicial en orden a posponer la eficacia del traslado o de la promoción o, incluso, dejarlos sin efecto, cuando el notable retraso sea imputable al juez o magistrado cesante.

-Dentro del Título XI correspondiente a las situaciones administrativas, el Reglamento lleva a cabo una serie de innovaciones de relieve. Se regulan pormenorizadamente las comisiones de servicio; la situación de servicios especiales y los diversos supuestos que dan lugar a la excedencia voluntaria han sido debidamente concordados con la normativa orgánica de ineludible observancia; resulta destacable, en este sentido la regulación de las diversas modalidades de excedencia voluntaria relacionadas con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral o la violencia sobre la mujer. También es objeto de importantes modificaciones el apartado relativo a la situación de suspensión, particularmente el referido a la situación de suspensión provisional que trae causa de que se declare haber lugar a proceder contra un juez o magistrado por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones y así, a los efectos previstos en el artículo 383.1º de la LOPJ, se especifica el momento procesal en que procederá acordar la suspensión provisional, que tendrá lugar cuando se dicte auto de apertura de juicio oral o, en su caso, auto de procesamiento, prisión provisional o libertad bajo fianza.

-En el Título XII correspondiente a las licencias y permisos se abordan una serie de innovaciones de indudable interés para la Carrera Judicial. Respecto del disfrute de las vacaciones anuales se contempla expresamente el periodo de prácticas tuteladas para los jueces de nuevo ingreso; se establece un período preferente para su disfrute del periodo vacacional; la licencia por razón de matrimonio alcanza una mayor dimensión cuantitativa, ya que los quince días pasan a ser hábiles; para los permisos de tres días por asuntos propios se atempera el rigor con que hasta ahora se contemplaba el supuesto en el que los días solicitados coincidieran con señalamientos o vistas previstas con anterioridad a la solicitud, pues no puede pasar inadvertido que, en no pocas ocasiones, la razón por la que esta circunstancia acontece obedece a la sobrecarga de trabajo que, en general, pesa sobre los órganos judiciales.

Sin duda, el aspecto que mayor importancia reviste, es la nueva regulación que se ofrece respecto de las licencias y permisos para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Se unifica bajo la figura de la reducción de la jornada en horas de audiencia pública todos los supuestos que dan derecho a la ausencia del trabajo y a la reducción de jornada en la normativa prevista para la Administración General del Estado. La conversión de la reducción de la jornada laboral a que se refiere la misma en la reducción del horario de audiencia pública, obedece a las peculiaridades propias de la función judicial, que, a diferencia de otras, no está sujeta a una rigurosa reglamentación horaria. Pero prevé una excepción para los órganos colegiados, consistente en

la posibilidad de sustituir la reducción de la jornada en horas de audiencia pública por la reducción de la carga de trabajo equivalente.

En materia de las licencias por enfermedad, se instaura una significativa innovación: se abre un portillo a favor de la jornada reducida, siempre y cuando las dolencias que padezca el afectado le permitan continuar desempeñando el cargo con una intensidad menor a la habitual.

Por último, también debe destacarse, en el apartado de las licencias por estudios, la introducción de una modalidad directamente conectada al desempeño ininterrumpido de la función jurisdiccional durante, al menos, diez años. La finalidad de esta figura no es otra que la de recompensar la perseverancia y continuidad en el trabajo cotidiano durante el periodo de tiempo citado.

-El Título XIII versa sobre el procedimiento para la jubilación forzosa y voluntaria, el nombramiento de los magistrados eméritos y la rehabilitación. Supone una novedad en su integridad, ya que el Reglamento 1/1995 no regulaba este tipo de procedimientos. Dicho Título comienza con una serie de disposiciones de carácter general aplicables a cualquier tipo de jubilación y, posteriormente, en capítulos separados, desarrolla de manera metódica y ordenada las diferentes modalidades procedimentales.

-El Título XIV encomienda al Consejo General del Poder Judicial promover las medidas necesarias para la salvaguardia del derecho a la salud y a la protección frente a los riesgos laborales de los jueces y magistrados.

-También se introduce “ex novo” el Título XV, relativo al procedimiento que ha de seguirse cuando los jueces y magistrados recaben para sí el amparo a que se refiere el artículo 14 de la LOPJ; se diseña un procedimiento sencillo y ágil que sea capaz de brindar una eficaz protección a los jueces y magistrados que vean perturbada su independencia e imparcialidad por hechos que la comprometan, tengan o no trascendencia pública.

-En cuanto al régimen de incompatibilidades, -Título XVI- se mantiene en su práctica totalidad la regulación precedente, si bien la incompatibilidad horaria se reconduce a la finalización del período de audiencia pública y se proclama la conveniencia y utilidad de que los jueces y magistrados compaginen las tareas jurisdiccionales con la investigación jurídica y el ejercicio de la docencia. También se establece la obligación de solicitar compatibilidad cuando la administración del patrimonio personal o familiar se lleve a cabo a través de personas jurídicas o comunidades de bienes.

-Por último, los Títulos relativos al Escalafón (Título XVII) y a las formas de cese y posesión en los órganos judiciales (Título XVIII) permanecen prácticamente inalterados.

Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se han tramitado las novedosas licencias:

A) Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, da derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial:

- Licencia Reducción Jornada Art. 223 e).
- Licencia Reducción Jornada Art. 223 f).

B) Licencia para realizar estudios que permita actualizar su formación en materias jurídicas relacionadas con el destino que sirvan, Art. 235, que se han concedido por primera vez en el año 2012.

Sección de Prevención de Riesgos Profesionales

Dicha Sección de Prevención de Riesgos Profesionales se constituye como servicio de prevención propio de riesgos profesionales de la Carrera Judicial, iniciando sus actuaciones a comienzos del año 2012. Por acuerdo del Pleno de 24 de octubre de 2011 fueron nombrados como Jefes de Sección los Técnicos superiores de Prevención de Riesgos Laborales:

- a) Enrique Alday Figueroa, como especialista en Medicina del Trabajo
- b) Carmen Renedo Juárez, como especialista en Ergonomía y Psicosociología

La sección de prevención de riesgos realiza funciones de:

- asesoramiento y apoyo en materia preventiva a los miembros del CGPJ, representantes judiciales de prevención, miembros de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud y jueces y magistrados en general
- diseño, implantación y aplicación del plan de prevención y programas de actuaciones preventivas,
- evaluación de riesgo y planificación de actividades preventivas
- actividades de Información y Formación en materia preventiva
- gestión de la salud profesional

Actividades en materia preventiva desarrolladas a lo largo del año 2012:

1. Reuniones mantenidas:

1.1 Servicios de prevención: Fremap (control y seguimiento de los reconocimientos médicos, ampliación protocolo), Cuerpo Nacional de Policía (estudio de su Tribunal de Valoración de Incapacidades)

1.2 Fundación Galatea: control y seguimiento del contrato suscrito por acuerdo de la Comisión Permanente en 29 de marzo de prestación de servicios para sensibilizar al colectivo de jueces y magistrados sobre la importancia del cuidado de la buena salud

1.3 Inspección del CGPJ

1.4 Asociaciones Judiciales

1.5 Mugeju, relativas al seguimiento de las situaciones de IT y contingencias profesionales

1.6 Escuela de Medicina del Trabajo(estudio de colaboración en materias formativas)

1.7 Unidad de Psiquiatría del programa Paimé-Madrid (estudio de funcionamiento y posible colaboración)

2. Gestión de la salud profesional:

- 1.1 control y seguimiento de reconocimientos médicos.
- 1.2 estudios epidemiológicos
- 1.3 recomendaciones e informaciones según necesidades
- 1.4 gestión citas fallidas
- 1.5 ampliación protocolo, etc.

3. Gestión, Tramitación y Desarrollo del Contrato de colaboración suscrito entre el CGPJ y la Fundación Galatea-Colegio Oficial de Médicos de Barcelona:

- 1.1 organización de Grupos Focales en Madrid-Sevilla y Barcelona: captación, convocatoria, seguimiento telefónico y ejecución
- 1.2 colaboración y participación en la elaboración de la guía “Judicatura y Bienestar” y contenidos de la web para jueces al objeto de sensibilizar en salud a Jueces y Magistrados
- 1.3 colaboración y participación en la elaboración del estudio “La Salud del Juez”

4. Gestión y Tramitación del Convenio entre el CGPJ y la Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos para el desarrollo de actuaciones de prevención, protección y promoción de la salud integral de Jueces y Magistrados

5. Evaluación de factores de riesgos:

- 1.1 Evaluación genérica sobre riesgos generales y específicos del puesto de trabajo
- 1.2 Condiciones de trabajo en la Ciudad de la Justicia de Valencia
- 1.3 Juzgados de lo Contencioso-administrativos de la Audiencia Nacional
- 1.4 Asistencia técnica a instancias de la Inspección del Consejo ante posibles problemas clínicos profesionales de Magistrados con Expedientes disciplinarios.

6. Diseño y Elaboración contenidos página web de Prevención de Riesgos de la Carrera Judicial

7. Actividades de Formación impartidas:

- 1.1 Escuela Judicial: 6 h. lectivas en Junio.
- 1.2 Formación Continua: 20 h. lectivas entre las actividades realizadas en mayo y octubre.

8. Inicio de contactos a efectos de coordinación de actividades empresariales en materia preventiva, tanto con la Unidad de Coordinación de Riesgos Laborales de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia como con los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las CCAA transferidas. Actuaciones concretas con:

1.1 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CCAA Canaria, tras detección de sintomatología en el edificio judicial de Arrecife de Lanzarote

1.2 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CCAA Valenciana, derivadas de la comunicación de la problemática ambiental detectada en la Ciudad de la Justicia de Valencia

1.3 Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la CCAA de Madrid, tras comunicación de posible disconfort ambiental presente en el centro del trabajo del Juzgado de Primera Instancia nº 83 de Madrid

9. Redacción de contenidos y formato de los documentos:

1.1 “Elementos del sistema de Prevención de Riesgos Profesionales de la Carrera Judicial”

1.2 Primer Borrador del Plan de Prevención de Riesgos

1.3 Riesgos generales y específicos de la Carrera Judicial

1.4 Manual de ergonomía

1.5 Autoexploración mamaria

1.6 Comunicación de Accidente de Trabajo

1.7 Protocolo de actuaciones a seguir para la protección de la maternidad y lactancia ante los riesgos profesionales

1.8 Comunicación de situación de embarazo y lactancia

1.9 Prescripciones técnicas Pliego de Contratación realización de reconocimientos médicos 2013

10. Asesoramiento para la creación de la estructura de participación y consulta de la Carrera Judicial

11. Asesoramiento para la constitución de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud

12. Asistencia a las reuniones de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud

13. Tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente, a través del sistema de envío de propuestas de acuerdos, “Gestión de Comisiones”, mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con la propuesta de las mismas; y todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos referidos a ellos. Se han elevado a la Comisión Permanente un total de 18 propuestas de acuerdos en materia preventiva

14. Tramitación y gestión administrativa derivada de las actuaciones y documentación generadas en la sección

Sección de Organización y Gestión

En fecha 1 de febrero de 2012 pasó a integrarse la sección, de manera efectiva, en este Servicio de Personal Judicial, compuesta de un Jefe de Sección y 3 funcionarios/as.

A lo largo del año, se han realizado las labores relativas a la confección de los listados ordenados de jueces y magistrados (en atención a su productividad jurisdiccional durante 2011) que dan lugar, tras su certificación al Ministerio de Justicia, a la determinación y abono de las retribuciones variables. Además de las correspondientes a ese año, se ha continuado trabajando en las consecuencias de las de años anteriores. Las cifras son las siguientes:

1. Propuestas a la Comisión Permanente

1. Se ha realizado la propuesta global de listados correspondientes a las retribuciones variables de 2011. Se trata de cincuenta listados (veinticinco por cada semestre del año), en los cuales aparecen 4.797 jueces o magistrados diferentes, con un total de 9.736 ocurrencias.

2. Sobre de ejecución de sentencias del Tribunal Supremo, correspondiente una de ellas a las retribuciones variables de 2008 y el resto al ejercicio de 2009.

3. Se han hecho cinco propuestas de extensión de efectos de sentencia del Tribunal Supremo, correspondientes a las retribuciones variables de 2009, y que afectan a 71 jueces.

4. En cuanto a la ejecución de recursos de alzada estimados por el Pleno, se han elevado quince propuestas correspondientes a 2010 y dieciséis del año 2011.

5. Las revisiones de oficio propuestas han sido tres del año 2010 y veinticinco de 2011.

6. Se han elevado a la Permanente 7 propuestas de informe al Tribunal Supremo sobre extensión de sentencia, relativa al año 2009 y que incluye a dieciséis jueces.

2. Informes sobre recursos de alzada, correspondientes a las retribuciones variables de 2010 y setenta y tres del año 2011.

3. Comunicaciones

1. Al Tribunal Supremo, sobre los asuntos de retribuciones variables, se le han enviado tres oficios correspondientes a los listados del año 2004 y trece de los del año 2009.

2. A los afectados, se les han realizado 122 notificaciones: 1 por retribuciones variables de 2008, 77 de 2009, 26 de 2010 y 18 de 2011.

4. Certificaciones sobre rendimientos alcanzados.

5. Actos informativos sobre retribuciones variables.

INFORMES Y ESTUDIOS REALIZADOS POR LA SECCIÓN

· Estudio comparativo del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 4 con el resto.

· Informe sobre los parámetros empleados en la medición de entrada y en la dedicación de los diversos tipos de órganos del orden contencioso-administrativo.

- Cálculo de los rendimientos medios de 2003 a 2010 en seis tipos de órganos (Primera Instancia, Instrucción, Mixtos, Audiencias mixtas, Audiencias Civiles y Audiencias Penales) para modular el rendimiento individual en relación con el colectivo, dentro del proceso de valoración de los participantes en la convocatoria para especialistas de civil y penal.
- Informe sobre refuerzos vivos de más de dos años en órganos unipersonales y colegiados.
 - Informe numérico sobre el estado de la jurisdicción social.
 - Estudio propuesta de modificación de los boletines de los cuatro tipos de órgano de la jurisdicción contencioso-administrativa, para poder valorar las extensiones de sentencias y para el cómputo de parámetros hoy invalorables.
 - Informe sobre los cinco órganos con menos pendencia en cada orden jurisdiccional (los diez, en el caso de contencioso-administrativo).
 - Cálculo de las medias de sentencias, autos y días computables, de los jueces incluidos en los listados de juzgados de lo social de ambos semestres de 2010.
 - Estudio recuento de cuántos grupos de cuatro juzgados de primera instancia habría en cada partido judicial. Igualmente sociales, penales y contenciosos en la provincia o ciudad en su caso.
 - Estudio numérico comparativo entre los juzgados de Molina del Segura 2, Lorca 3 y Mula 2.
 - Estudio de la puntuación media en órganos mixtos (según los cuatro diferentes módulos de dedicación) y en primera instancia (según especialización o no en familia y mercantil).
 - Informe de Planta Judicial, con datos de 2011, de juzgados penales, sociales y contencioso-administrativos.
 - Informe numérico y estudio interpretativo de las respuestas a la encuesta a alumnos de la Escuela Judicial de mayo de 2012.
 - Estudio sobre principios y criterios básicos para una nueva demarcación judicial: Diseño inicial, elaboración de mapas y análisis de las observaciones de los Tribunales Superiores de Justicia.
 - Estudio e informe sobre distancias quilométricas de los municipios españoles en la vieja y en la nueva distribución en partidos judiciales, así como del parámetro “distancia de personas”.
 - Análisis de incidencia de los datos de entrada presuntamente duplicados en las secciones de audiencias, con la corrección del estudio de Planta Judicial.
 - Estudio sobre entradas específicas (recursos contra faltas y vigilancia penitenciaria) en las secciones de las audiencias.
 - Informe sobre partidos de un único juzgado antes y después de la modificación del mapa de partidos judiciales.

- Estudio de costes de dedicación presupuestaria por unidad de resolución en el conjunto de la Administración de Justicia.
- Estudio de cargas y producción de juzgados de ámbito provincial (social, contencioso-administrativo y penal) desplazados de la capital de su provincia.
- Informe de determinación de órganos con entrada igual o menor al 100% de su módulo.
- Informe sobre ciertos parámetros de entrada (inadmisiones, extensión de efectos) en los juzgados de lo contencioso administrativo.
- Informe sobre medianas de la entrada en juzgados de lo contencioso y proporciones de asuntos de extranjería y personal en el conjunto de la entrada.
- Informe numérico sobre consecuencia sobre el cumplimiento del módulo de entrada en la carga de juzgados de instrucción, mixtos y de violencia sobre la mujer en la hipótesis de la desaparición de los juicios de faltas.
- Informe de Planta judicial (datos de 2011) para identificación de vacantes prioritarias, y construcción de hoja de cálculo interactiva para asignación.

TERCERO.- Capítulo aparte merecen los Jueces de Paz, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, con sujeción al régimen establecido en dicha Ley, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal, formando parte durante su mandato del Poder Judicial.

En cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, hay un Juzgado de Paz (artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz conocerán en el orden civil y penal de los procesos cuya competencia les corresponde por Ley. Cumplirán también funciones de Registro Civil y las demás que la Ley les atribuya.

Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Están sujetos al régimen de licencias y permisos previsto en los artículos 370 a 377 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con las excepciones que se deriven de la naturaleza del cargo y de su carácter no profesional. En el Servicio de Personal Judicial se tramitan las licencias y permisos competencia de este Consejo.

En la actualidad desde este Departamento se está trabajando con los Tribunales Superiores de Justicia para la puesta en común de las distintas bases de datos de los Jueces de Paz existentes en éstos y la del Consejo, con el propósito de aunar criterios y optimizar el trabajo realizado por los funcionarios de los distintos departamentos, que en estos momentos se duplica por la diversidad de sistemas informáticos.

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA
ACTIVIDAD JUDICIAL

INTRODUCCION

El desempeño de este Servicio ha continuado girando en torno a las cuatro áreas de actuación que fundamentaron la creación y posterior desarrollo del Servicio: Por un lado la elaboración de las bases documentales que permiten al CGPJ la posibilidad de articular la dación de cuenta de su actividad orgánica, así como de la panorámica anual de la justicia (Memorias). Por otro la realización de estudios, encuestas y proyectos de investigación sobre la actividad judicial que lleva a cabo a través de la Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos. Un tercer campo de actuación lo constituye el impulso de las iniciativas sobre mediación intrajudicial que se han venido plasmando en diversos convenios y protocolos de ámbito local y/o autonómico. Finalmente, en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial reside la Secretaría de la Revista del Poder Judicial, que en su novedoso formato vio la luz en el pasado ejercicio de 2011 y que durante este ha consolidado y modernizado su estructura y contenidos..

ACTIVIDADES

Memorias

La memoria anual de 2013, correspondiente a los datos de 2012 y al igual que en ejercicios anteriores, se ha elaborado en este Departamento a partir de las aportaciones de los diferentes Servicios, Secciones, Comisiones y Vocalías que integran orgánicamente el CGPJ. Y al igual que en el pasado ejercicio reiteramos la agrupación bajo la rúbrica “Panorámica de la Justicia” de todos aquellos datos estadísticos, sociológicos y de planta y demarcación que permitan al lector una rápida e integrada radiografía del estado y funcionamiento de los órganos judiciales durante el año en cuestión. Al igual que en los textos precedentes, ésta concluye con la relación de necesidades de plazas y órganos judiciales elaborada a partir de las conclusiones de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.

Por otro lado, se ha continuado con la elaboración de la memoria electrónica al objeto de mantener la oferta de información trimestral, esencialmente cuantitativa, estadística y agregada, de la actividad más relevante de los distintos servicios y departamentos al equipo directivo del CGPJ, facilitando, desde otro punto de vista, el intercambio de conocimientos entre los distintos Servicios permitiéndoles incorporar valor añadido a sus encomiendas.

Como novedad y como consecuencia del cambio de servidor, se ha llevado a cabo la formalización de las altas para los antiguos usuarios así como la accesibilidad de nuevos interesados que hasta la fecha carecían de ella.

Estudios, encuestas y trabajos de investigación

La Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos ha llevado a cabo, durante el año 2012 los siguientes proyectos, algunos de ellos asumidos íntegramente con medios propios y, por tanto, sin coste adicional alguno para el CGPJ:

Encuestas de evaluación de las visitas de inspección.- En colaboración con el Servicio de Inspección, la Sección de Estudios Sociológicos viene realizando desde septiembre de 2011 encuestas dirigidas a los titulares y secretarios de los órganos judiciales que son objeto de una inspección por parte de las Unidades Inspectoras. Cada encuesta es objeto de un informe particular

de resultados que es remitida al Servicio de Inspección, en unión de otro informe global que recoge el promedio de respuestas de la totalidad de encuestas tabuladas hasta ese momento.

Análisis de los datos generados desde el Observatorio de la Violencia de Género. Se ha procedido analizar las bases de datos de Violencia, tanto las órdenes de alejamiento como los asesinatos de mujeres.

Proyecto de Investigación con FEDEA. Se ha colaborado a lo largo del año con la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), para elaborar su estudio sobre los Juzgados de Familia y en los procedimientos concursales. En ambos estudios se participa en las reuniones preparatorias, se generan los datos solicitados y se supervisa la metodología utilizada por los investigadores de FEDEA.

Datos sobre la imagen y valoración de la Administración de Justicia. A lo largo del año 2012, la Sección de Estudios Sociológicos, ha generado varios estudios y análisis a partir de los datos de las diversas encuestas realizadas por instituciones externas al CGPJ sobre la actividad judicial, la actividad de los jueces y del propio CGPJ.

Análisis sobre la imagen de la actividad judicial y el propio CGPJ en la prensa. Desde la Sección de Estudios Sociológicos se han generado diversos informes internos sobre la realidad y el impacto de las noticias de los medios de comunicación en la imagen y valoración de la Justicia en general en España.

Colaboración y puesta en marcha de un estudio para la Comisión de Igualdad. Desde la Sección de Estudios Sociológicos se ha colaborado con la Comisión de Igualdad y su Comisión de Expertos para ayudar en el diagnóstico sobre los problemas específicos de la mujer en la carrera judicial.

Revista del Poder Judicial

La Revista del Poder Judicial ha continuado su proceso de consolidación a lo largo del año 2012, durante el cual se editaron tres números (92, 93 y 94) dejándose preparada la edición del número 95.

A destacar que durante el citado período se procedió a la publicación y resolución del nuevo contrato de edición de la Revista, que finalmente fue adjudicada a la imprenta del Boletín Oficial del Estado de entre cinco expresas concurrentes, y que significó una serie de mejoras que sucintamente han significado:

- la incorporación del color a las páginas interiores.
- Encuadernación cosida, formato EPUB, barnizado UVI de cubierta.
- papel 250 grs en portada y de 125 grs en interior.
- Entrega de 10 ejemplares en 24 horas desde ferros, 3 días desde primeras pruebas y 5 días desde ferros.

Por otro lado, es ciertamente reseñable que los resultados obtenidos del citado concurso han significado una disminución de costes por ejemplar de un 20,7%, pasando de un coste de 3,4 euros a 2,70 euros.

Mediación

El Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, es el órgano técnico de la Vocalía Delegada para la Mediación. Su actividad principal en éste área sería:

-Unificar y coordinar el tratamiento de la información respecto a todos los proyectos de mediación que se inician y se consolidan en todo el territorio español.

-Información telefónica y a través de la web “Mediación”, de consultas sobre iniciativas, datos, documentación existente, etc. en mediación intrajudicial.

-Seguimiento semestral de los datos de derivaciones y mediaciones efectuadas, así como resultado de los distintos proyectos, sobre todo en materia familiar, penal y civil, que son aquellos en que es posible hacer un tratamiento estadístico, al tener un mayor número de juzgados trabajando en mediación.

-Mantenimiento de la página web en el Tema “Mediación”.

-Elaboración de los informes trimestrales de la actividad de la Vocalía.

-Redacción, puesta en marcha y seguimiento de los Convenios firmados por el CGPJ en materia de mediación en los distintos órdenes jurisdiccionales.

-Soporte técnico a las reuniones y grupos de trabajo en iniciativas nuevas o consolidadas.

El detalle de la actividad del Servicio en esta área de su actividad durante el año 2012 aparece en el apartado “Vocalía Delegada para la coordinación e Impulso del Proyecto de Mediación”.

LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

ACTIVIDADES

Respecto a las actividades realizadas en el año 2012, en primer lugar cabe referirse a las de mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial, habiéndose introducido en el procedimiento únicamente cambios técnicos encaminados a mejorar el rendimiento y cambios en las validaciones aplicadas. Para conseguir la recogida y depuración de los boletines se ha contado con la colaboración de los Secretarios de Gobierno, a los que se reportan los órganos que han incumplido con sus obligaciones. Al igual que en años anteriores la mayor parte de las incidencias se han debido a casos en los que la plaza de secretario esta sin cubrir o cubierta por sustitutos.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha sido similar al del año anterior (comparando cuartos trimestres), presentándose la siguiente evolución en los últimos seis años:

2007	2008	2009	2010	2011	2012
4.096	4.214	4.347	4.456	4.577	4.578

Durante el proceso de depuración de los boletines se han remitido 8.643 faxes solicitando, de manera motivada, la corrección de errores, un 13,6% menos que en 2011. Esta reducción se ha debido a las medidas de apoyo “on line”, como manuales de cumplimentación.

En el año 2012 se han producido modificaciones en los boletines que se pueden catalogar en seis categorías: 1) Recogida de solicitudes, recibidas y emitidas, sobre auxilios, reconocimiento y ejecuciones de resoluciones judiciales con otros estados de la UE. Esto ha afectado a los boletines de los Juzgados de lo Penal, Central de lo Penal, Instrucción, Centrales de Instrucción, Primera Instancia, Violencia contra la Mujer, Audiencias Provinciales Penales, Salas Civiles y Penales de los TSJ, Sala Penal de la Audiencia Nacional y del Tribunal Supremo.; 2) Mediación intrajudicial, el bloque que se venía recogiendo en los juzgados de familia se ha añadido a los juzgados de instrucción, de lo penal, de lo social, audiencias provinciales penales, y salas de lo social de los TSJ; 3) A petición del Ministerio de Justicia, que era el usuario de los datos, se han eliminado los señalamientos ante el secretario, tasaciones de costas y entradas y registros practicadas por el secretario judicial; 4) El boletín de los juzgados de lo mercantil se ha sometido a una profunda revisión, basada en la experiencia acumulada, con objeto que sea más útil para medir las fases más importantes del procedimiento y la carga de trabajo soportada; 5) Con el fin de adaptar los boletines estadísticos a las Leyes 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social, 37/2011, de Medidas de Agilización Procesal, y 38/2011, de Reforma de la Ley Concursal, se han introducido las necesarias modificaciones; 6) Para dar respuesta a la demanda de información respecto al resultado de la mediación se han introducido tanto un apartado muy sencillo para los Juzgados de Instrucción, Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, Juzgados de lo Penal, Juzgados de Violencia contra la Mujer, Audiencias Provinciales Penales, Juzgados de Primera Instancia, Juzgados de Familia, Juzgados de lo Social y Sala Social de los TSJ. También, se han introducido dos fichas estadísticas a ser cumplimentadas semestralmente y de manera voluntaria por los órganos judiciales que participan en los proyectos voluntarios de mediación penal y de familia; 6) un conjunto de pequeños cambios menores.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar “on line” la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. De esta forma, y a pesar del pequeño número de órganos problemáticos que retrasan la liquidación de su estadística, o la corrección de errores, los usuarios de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a cincuenta días, de informes con el 95% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones
- Actividad por localidades
- Actividad por jurisdicciones por tipo
- Boletines individuales;
- Datos agregados por territorio.
- Carga por localidad

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias y autos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado, *Actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. *Carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual. Estos informes son accesibles para todos los usuarios del Punto Neutro Judicial.

Existe un conjunto de consultas más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. A este Área acceden mediante autenticación con usuario y contraseña.

Se ha trabajado en el segundo semestre en la elaboración de un conjunto de consultas “on line” que faciliten al Servicio de Inspección la elaboración de sus informes en base a los últimos datos estadísticos disponibles. Las consultas relativas a órganos judiciales han quedado operativas con la mayoría de las funcionalidades solicitadas y se ha avanzado en las consultas individuales de jueces y magistrados. Pese a que la consulta aún se encuentra en proceso de mejora, actualmente ya se encuentra en producción, y es utilizada con normalidad por el Servicio de Inspección.

Se ha colaborado intensamente con el Servicio de Inspección para la elaboración de su Estudio de la medición de la carga de trabajo de juzgados y tribunales.

La difusión de los resultados de la estadística judicial, además de mediante las consultas “on line”, se realiza mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales: informes por territorios, nacional, tribunal superior de justicia y provincia; Efecto de la crisis económica en los órganos judiciales; Nulidades, separaciones y divorcios e Informes monográficos sobre Violencia contra la Mujer. .

Los informes trimestrales por territorios se acompañan de una proyección de los principales indicadores para el total del año: nº de asuntos ingresados, resueltos, en trámite al final del año y de sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se incluye con la publicación de la Memoria Anual del CGPJ, y se distribuye a los principales usuarios externos con el fin de que puedan realizar sus análisis de los datos. Entre estos usuarios se incluyen a las administraciones con competencias en Justicia, institutos de estadística, nacional y autonómicos, e investigadores. Asimismo, una versión de esta base de datos se publica con la herramienta PX WEB en la web del CGPJ, con acceso libre para cualquier interesado.

En la publicación de los informes con calendario de difusión establecido se ha cumplido escrupulosamente la fecha de difusión.

Además de los informes periódicos se generan también informes de análisis o síntesis:

Dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han elaborado tres durante 2012:

- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2011;
- La Ley del Jurado (II);
- Estimación del incremento de carga de los órganos judiciales atribuible a la crisis económica

La Justicia Dato a Dato 2012 ha mantenido una estructura similar a la de los años anteriores. La difusión se ha realizado únicamente en formato pdf, en dos versiones: castellano e inglés.

Se ha realizado un estudio estadístico de la carrera judicial a 1 de enero de 2012, y de los ingresados en el 2011, analizando especialmente los aspectos de edad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un Informe sobre la movilidad del personal judicial durante el año 2011. En él se han considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, secretarios judiciales, cuerpo de gestión, cuerpo de tramitación y cuerpo de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses), y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el *Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales* a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y Tribunal Superior de Justicia, datos sobre superficie; distancias;

demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; visados de construcción; valores catastrales, e IRPF.

Se ha seguido la generación de los Indicadores clave de la justicia, que ofrecen trimestral y anualmente, una pequeña batería de indicadores que describen la situación de cada jurisdicción y del conjunto de ellas: tasas de resolución, pendencia, congestión y litigiosidad; Número de asuntos ingresados por juez; Porcentaje de sentencias dictadas por magistrados de carrera; Número de sentencias dictadas por juez; Duraciones medias estimadas en cada una de las instancias. Cada indicador se ofrece para el periodo y el mismo periodo del año anterior. Se generan a nivel estatal y de Tribunal Superior de Justicia.

Se ha trabajado en el mantenimiento del *Sistema de Infraestructura de los partidos judiciales* y del *Sistema de Indicadores Judiciales para la Gestión Judicial* y el *Marcador del Órgano*.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como del Servicio de Inspección, del Observatorio de Violencia contra la Mujer, de órganos judiciales, Ministerio de Justicia, Consejerías de Justicia y otras administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 179 de información y 15 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como la CEPEJ (European Commission for the Efficiency of Justice), en este año con especial intensidad para facilitar datos correspondientes al informe sobre el año 2010, Unión Europea (lavado de dinero) y Naciones Unidas (Estudio de las tenencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal 2010) y la OCDE (Economics of civil justice).

Se ha actualizado, con información del 2011, el sistema de información del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Culminando los trabajos de los tres talleres celebrados en 2011, el Grupo PLIEJ preparó cuatro documentos finales para la Cumbre de Buenos Aires: Indicadores comparables 2010; Organización de las carreras judiciales en 2010; Estructura de las carreras judiciales a 1 de enero de 2009 y de 2010. La Cumbre acordó se diese continuidad al proyecto PLIEJ (Plan Iberoamericano de Estadística Judicial), continuando los trabajos elaborados hasta la fecha y convirtiendo al Grupo en secretaria ejecutiva de apoyo a la Cumbre que canalice las peticiones de datos estadísticos de todos los proyectos. El Grupo inició en el último trimestre del año las tareas de coordinación para acometer las nuevas misiones que se le han señalado.

Con la colaboración técnica del Instituto Nacional de Estadística se ha culminado la elaboración de unas tablas orientativas de las pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de familia que han sido ofrecidas a un conjunto de jueces de esta especialidad para la realización de una prueba sobre su aplicabilidad.

La Comisión Nacional de la Estadística Judicial no ha celebrado ningún Pleno en 2012, habiéndose pospuesto el reglamentario hasta enero de 2013. Sólo se han celebrado tres reuniones del Grupo de Trabajo Técnico en julio, septiembre y diciembre en las que se ha trabajado en los cambios de boletines 2013, las relaciones del Cuadro de Mando del Ministerio y los boletines

estadísticos, la evaluación de la ejecución del Programa Anual 2012 del Plan de Estadística Judicial 2011-2012, y en los proyectos de Plan de la Estadística Judicial 2013-2016 y de su primer Programa Anual 2013.

Se ha colaborado con el Ministerio de Justicia en mejorar el contenido y funcionalidades de su Cuadro de Mando en lo relacionado con la Estadística Judicial, habiéndose avanzado en la presentación de las tablas de los boletines estadísticos para los juzgados de primera instancia, familia y primera instancia e instrucción. También se ha colaborado con el Instituto Nacional de Estadística para la mejora de la cobertura y calidad de las estadísticas que recogen en los órganos judiciales.

Se ha iniciado una línea de cooperación con el Ministerio de Justicia en la Formación Inicial de los Secretarios Judiciales, con el fin de mejorar la calidad tanto en los datos como en los tiempos de remisión; en ese sentido se han impartido clases a las dos promociones de Secretarios Judiciales que se han incorporado al Centro de Estudios Jurídicos en esta anualidad.

En la Intranet del CGPJ y en el Punto Neutro Judicial se mantiene una página con la información estadística asociada a las operaciones del Plan Estadístico Nacional. Se ha conseguido disponer de información, lo más actualizada posible, de 45 operaciones.

LA GERENCIA

Es competencia de la Comisión Presupuestaria el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: informática interna, gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

INFORMÁTICA INTERNA

El Área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial, dependiente de la Gerencia, es un servicio común que tiene como cometido el proveer a todo el Personal del Consejo de las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Al tratarse de un servicio común y a diferencia de otros departamentos de Informática más específicos del ámbito Judicial existente en el CGPJ, su ubicación en la Gerencia se justifica por la necesidad imperativa de actuación coordinada con otros servicios comunes pertenecientes a la misma, como es el caso de los departamento de Personal y Recursos Humanos, Asuntos Generales, Mantenimiento y Contratación, Gestión Presupuestaria y Contabilidad, etc.

Por todo ello, la mayoría de las tareas que realiza el Área de Informática Interna del CGPJ no difieren de las que llevan a cabo los servicios comunes de informática en otros Organismos Constitucionales en Instituciones de la Administración General del Estado, y que a grandes rasgos, son las siguientes:

- Dotar físicamente a los usuarios pertenecientes a la Organización de un puesto de trabajo informático, que incluye equipos de sobremesa y/o portátiles y otros elementos de comunicación como los teléfonos inteligentes y otros dispositivos móviles, conectados a las redes de comunicaciones de datos internas y externas, instalándolos con las herramientas hardware y software necesarias y configurándolos adecuadamente para su integración con el sistema informático.
- Mantener actualizados y en buen uso dichos puestos de trabajo y elementos técnicos adicionales, resolviendo todas las incidencias que se puedan producir, englobadas todas ellas en la Atención al Usuario.
- Definir y administrar toda la Ofimática corporativa.
- Definir, administrar, configurar y mantener el Sistema Informático Central, ubicado físicamente en los distintos centros de proceso de datos de las sedes del Consejo, que constituye el cerebro informático de la organización y que está compuesto por equipos servidores, elementos electrónicos de red, redes de datos, sistemas de almacenamiento de datos y otros tipos de equipamiento central.
- Gestionar y mantener el correo electrónico corporativo con el dominio @cgpj.es cuyos usuarios son exclusivamente el personal perteneciente al CGPJ.
- Dirigir y/o desarrollar la implantación, puesta en marcha, mantenimiento y actualización de las aplicaciones informáticas corporativas de ámbito general y que son

herramientas imprescindibles para el funcionamiento de cualquier organización como son: La gestión de recursos humanos y nómina, gestión de la contratación, gestión económica y contabilidad, registro general, control de presencia de empleados, control de acceso a visitantes, control de almacén, inventario, etc.

- Dirigir y/o desarrollar la implantación, puesta en marcha, mantenimiento y actualización de otras aplicaciones corporativas y departamentales específicas de la actividad del Consejo.

- Asesorar y elaborar los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas ,la organización de los trabajos a realizar por personal interno, entre otras.

En el año 2012 se han ejecutado nuevas aplicaciones y se han realizado nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones entre las que destacan las siguientes:

PROYECTOS DE DESARROLLO DE NUEVAS APLICACIONES Y MEJORA DE LAS EXISTENTES:

Los proyectos iniciados y realizados son los siguientes:

- Inicio de la segunda fase del desarrollo del registro electrónico, en el que se avanza en la interrelación del registro con otras aplicaciones corporativas mediante servicios web, así como en la mejora de la operatoria de los usuarios de las distintas unidades registrales del Consejo.
- Mantenimiento de la aplicación de Denuncias y Quejas.
- Mantenimiento del sistema de nómina NEDAES.
- Integración del sistema de control horario del personal del Consejo con la aplicación de gestión de solicitudes para la gestión de todos los permisos de vacaciones y días de libre disposición y otros permisos del personal del Consejo.
- Mantenimiento de la Intranet del CGPJ.
- Aplicación de gestión económica: elaboración de los formularios electrónicos de dietas e incorporación a la Intranet del CGPJ.
- Mantenimiento de la aplicación de Documentación de revistas y Artículos de la biblioteca. Preparación de estadísticas trimestrales.
- Mantenimiento de la aplicaciones corporativas de carrera judicial, órganos judiciales y jueces sustitutos.
- Mantenimiento de la aplicación de Magistrados Jubilados.
- Mantenimiento de la aplicación de auxilio judicial del departamento de Relaciones internacionales, en especial la codificación de las actividades desarrolladas.

- Mantenimiento de la aplicación de digitalización de expedientes de carrera judicial.
- Mantenimiento de la aplicación de convenios de relaciones institucionales
- Inicio de la nueva aplicación de mediación judicial, para la elaboración de estadísticas y su posterior publicación en la página web corporativa del Consejo en el servicio de planificación y análisis de la actividad judicial
- Carga inicial de la 64 promoción de alumnos de la Escuela Judicial.
- Mantenimiento correctivo-evolutivo de la aplicación de registro de Intervención.
- Realización de informes en sharepoint para las secretarías de los altos cargos.

NUEVAS INSTALACIONES E IMPLANTACIONES DE HARDWARE, SOFTWARE BASE Y COMUNICACIONES

A lo largo de 2012, se han realizado mejoras en el sistema informático que incluyen administración, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Finalización del proceso de migración de los usuarios de todas las sedes al nuevo entorno de seguridad del directorio activo windows 2008.
- Migración de la mayor parte de los servicios y servidores que se albergaban en el anterior directorio activo al nuevo directorio activo.
- Renovación de los equipos de electrónica de red del centro de proceso de datos.
- Reutilización y reconfiguración de los servidores del antiguo entorno de seguridad para albergar nuevos servicios y funcionalidades de última generación propias de nuevo entorno del directorio activo windows 2008.
- Finalización del proceso de migración del servicio de correo electrónico de exchange 2003 a exchange 2010.
- Despliegue de las nuevas versiones del entorno ofimático (office 2010) en todos los ordenares de los usuarios.
- Preparación de un entorno seguridad en pruebas (software y hardware) para valorar el permitir el teletrabajo a empleados del Consejo que estén desplazados por necesidades y requerimientos del funcionamiento propio de la organización.

MANTENIMIENTO DEL SISTEMA Y APOYO AL USUARIO

- En las dos sedes del CGPJ en Madrid se ha realizado por parte del personal destinado en el Área, un total aproximado de 15.500 actuaciones de diversa índole en apoyo y atención a los usuarios, que incluyen la finalización del proceso de migración de los equipos de sobremesa de los usuarios al nuevo dominio del Consejo y al sistema operativo Windows 7 y Office 2010.

GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y CONTABILIDAD

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2011, la ejecución del presupuesto del 2012 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2013, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión Presupuestaria.

RECURSOS HUMANOS

Dentro de las dotaciones presupuestarias para el 2012, destacan, cuantitativa y cualitativamente, las del capítulo I del presupuesto del Consejo *gastos de personal*, destinadas a la administración de sus recursos humanos y que en el 2012 ascendieron a 32.737.387,75 euros. En el Consejo General del Poder Judicial prestan su servicio funcionarios de carrera, eventuales y personal laboral de todas las Administraciones Públicas (General del Estado, de Justicia, Autonómica y Local). La plantilla del Consejo deriva de su relación de puestos de trabajo y ascienden en el año 2012 a un total de 496 puestos, de los que 454 (91,5%) corresponden a personal funcionario y 42 (8,5%) a personal laboral.

A 31 de diciembre de 2012, hay cubiertos 435 puestos de trabajo, de los cuales 338 (77,7%) corresponde a personal funcionario, 66 (15,1%) a personal eventual 34 (7,2%) a personal laboral. Están ocupados 16 puestos menos que en la misma fecha del año anterior. Todo ello con independencia de los 611 jueces en prácticas y de los 34 magistrados en prácticas del cuarto turno que han permanecido, en diferentes periodos de tiempo en la Escuela Judicial del Consejo durante el citado año y de los 110 funcionarios del Ministerio del Interior y 37 del Parque Móvil del Estado que prestaban sus servicios en las diferentes sedes del Consejo a 31 de diciembre de 2012.

En el ejercicio 2012 dentro de la gestión de personal se debe destacar, desde el punto de vista cuantitativo, que los pagos realizados por productividad del personal ascendieron a un total de 61.928,27 euros, los pagos por gratificaciones por servicios extraordinarios, supusieron un importe de 617.346,74 euros, los pagos por acción social al personal fueron en cuantía de 454.370,00 euros y la inversión en formación del personal al servicio del Consejo se elevó a 97.569 euros para disponer de una plantilla con motivación y cualificación suficientes, con 831 horas lectivas de formación continua a 411 alumnos al margen del total de 1.777 horas impartidas en la formación en idiomas a 132 alumnos.

De otro lado, el Consejo General del Poder Judicial durante el ejercicio 2012, no ha realizado aportación alguna al Plan de Pensiones de la Administración del Estado.

CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GENERALES

En 2012 el órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial ha sido, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia del Consejo de 24 de julio de 2012 (B.O.E. núm. 185, de 3 de agosto de 2012), su secretario general. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación estuvo asistido por la Mesa de Contratación, presidida por el gerente del Consejo y de la que han formado parte, además de la intervención del Consejo, seis miembros, además de un secretario. La Mesa ha celebrado 31 reuniones.

Durante 2012 se han tramitado un total de 82 expedientes de contratación (nuevas contrataciones y prórrogas y modificados de contratos vigentes; contratación menor no incluida), por un importe total de doce millones quinientos veintinueve mil seiscientos setenta y ocho euros y trece céntimos (12.521.678,13 €).

Sobre el total de expedientes, la nueva contratación representa el 65.4%, las prórrogas el 32.1% y los modificados el 2.5% restante. Respecto a los expedientes de nueva contratación, el mayor peso relativo lo tienen los de contratación centralizada (45.3%) y los procedimientos negociados (37.7%), representando los abiertos un 15% del total de los expedientes.

Ciñéndose ahora a lo adjudicado (nuevos contratos), el 78.3% del importe adjudicado lo fue a través de procedimientos abiertos, reduciéndose al 11% y 10%, respectivamente, lo adjudicado a través de procedimientos negociados y de contratación centralizada. Por otra parte, mientras que el 82,7% de lo adjudicado lo fue en la contratación de servicios (6.263.209,59 €), sólo el 17,3% restante lo fue en suministros.

Como resultado de los expedientes tramitados el Consejo ha formalizado durante el ejercicio 2012 un total de 29 nuevos contratos, con veintidós empresas. Entre los nuevos contratos, cabe destacar por su importe los suscritos para la prestación del servicio de datos en movilidad para los miembros de la carrera judicial (1.071.576,00 euros, para dos años), y para la prestación del servicio de formación en el contenido y asesoramiento en el manejo de las aplicaciones de la página web del CGPJ y del fondo documental (1.024.531,20 euros, para dos años). El importe de los citados contratos (3.884.038,00 euros) representa el 27,67% del importe total de la nueva contratación.

Por último, en 2012 el órgano de contratación del Consejo ha autorizado un total de 26 prórrogas de contratos vigentes –el 32% de la actividad del ejercicio-, por un importe total de 4.945.590,01 euros (el 39,50% del importe total de la contratación).

Desde la unidad de contratación y asuntos generales de la Gerencia, se han coordinado en 2012, los trabajos de adecuación del edificio sede central del Consejo, a la nueva normativa de incendios. Los trabajos de adecuación han sido proyectos y dirigidos por la Dirección General de Patrimonio del Estado, con cargo a su presupuesto y por un importe cercano a los ochocientos treinta mil euros.

LA OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial tendrá, entre otras competencias, la de elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento de su Presupuesto, el cual se integra en una sección independiente de los Presupuestos en los Generales del Estado. Para el ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico, función que se establece que será ejercida por un Interventor al servicio del Consejo cuya designación se efectuará por el Pleno.

Dentro de la estructura organizativa del Consejo, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de Interventor del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de Jefe de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un Jefe de Unidad (nivel 24) y un puesto de Administrativo (nivel 18).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo corresponden al Interventor, se pasa a detallar el contenido y alcance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario de 2012 y ello de acuerdo con los datos que se extraen del Registro de la Intervención, el cual debido a los cambios derivados de la nueva versión de la aplicación SOROLLA, está pendiente de un nuevo desarrollo que le permita el tratamiento de información que actualmente no resulta posible:

Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de 53.397.839,82 euros.

Intervención de las nóminas por las que se reclamen las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del Consejo:

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 32.912.746,47 euros, de los cuales 1.287.643,03 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social.

Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España: Actualmente, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo ha tenido abierta durante 2012 una cuenta corriente en BANESTO, Banco Español del Crédito, como entidad adjudicataria del correspondiente contrato.

La cuenta corriente del Consejo en BANESTO se ha utilizado para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de Anticipos de Caja Fija, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y

permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 6.862.185,34 euros que han supuesto, a su vez 65 reposiciones de caja fija.

Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas “a justificar”:

Este tipo de libramientos “a justificar” supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2012 se han intervenido 11 solicitudes de libramientos “a justificar” por un importe global de 72.449,58 euros, habiendo sido rendidas 11 cuentas justificativas con un importe aprobado de 70.849,58 euros.

Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera:

De acuerdo con el Registro de Intervención se han intervenido un total de 1866 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Junta Económica del Consejo, dirigir la Contabilidad y asesorar al Consejo en materia financiera:

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del Consejo la Interventora ha participado en 31 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 18 reuniones de la Comisión Presupuestaria del Consejo y se han elaborado 5 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del Consejo.

OTRAS ACTUACIONES DE LA INTERVENCIÓN

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos en favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 290 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Registro del Consejo: De acuerdo con los datos de dicho Registro, se han realizado 5.176 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención.

INTERVENCIÓN				
ACTUACIONES REALIZADAS	CONCEPTOS	AÑO 2011	TOTAL EJERCICIO 2012	
		Cantidad	Cantidad	Variación s/ Ejercicio 2011
Expedientes de gasto	Número Expedientes fiscalizados	911	663	-27,22%
Nóminas*	Número de Nóminas	13	12	-7,69%
	Importe Nóminas	35.827.206,16	32.912.746,47	-8,13%
OPRIS (Órdenes de pago de régimen interior)	Importe OPRIS fiscalizadas	8.646.935,50	6.862.185,34	-20,64%
	Número reposiciones caja fija	62	65	4,84%
Cuentas Justificativas de Pagos "A Justificar"	Número Cuentas	11	11	0,00%
Documentos contables pago (OK y ADOK)	Importe	23.025.885,37	20.485.093,35	-11,03%
Mesa de Contratación	Número Reuniones	45	31	-31,11%
Comisión Presupuestaria	Número Reuniones	15	18	20,00%
Modificaciones Presupuestarias	Número Informes emitidos	19	5	-73,68%
Reconocimiento servicios previos	Número Fiscalizaciones	163	290	77,91%
Registro Consejo	Número Operaciones Registradas	4.759	5.176	8,76%

* En el importe de nóminas está incluido el de cotizaciones a la Seguridad Social